DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ

Florencia, 11 de febrero del 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E IMPREVISTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGICOS, MÉDICOS Y DE REHABILITACIÓN) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85161502	Servicios de salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico.	Reparación de equipo médico o quirúrgico	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000,00) IVA INCLUIDO,** para pagar el bien correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINA Y OTRO EQUIPO	011	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPO BIOMEDICOS	16	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
2	SERVICO DE MANTENIMIENTO DEFIBRILADOR ESTERNO AUTOMATICO	D12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	10	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$11.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	31/01/2025	42	DECAQ UPRES	16	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPO BIOMEDICOS	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
2	11/02/2025	38	DECAQ	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
Total						1	$11.000.000,00	$11.000.000,00

	La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la Resolución 001 del 01/01/2025 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025".
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que de conformidad en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación del proceso de contratación. Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo

	cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio. Por lo tanto, al siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la protección contemplada en la Constitución Política de Colombia Artículo 48 y 49 y en la Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"*, y en la cual establece la obligatoriedad de la prestación de los servicios de salud, aplicando los siguientes principios y elementos establecidos en su ARTÍCULO 6 (disponibilidad, accesibilidad, calidad e idoneidad profesional, universalidad, pro homine, equidad, continuidad, oportunidad, prevalencia de derechos, progresividad del derecho, sostenibilidad, eficiencia).

La Ley 352 de 1997 "*Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*" y el Decreto Ley 1795 del 2000 "*Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*", *Acuerdo No.002 donde se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial donde se debe brindar un servicio integral a los afiliados y beneficiarios garantizándoles los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de Salud y en su Artículo No.2 Alcance - El plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral de sus afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación PARAGRAFO entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas y quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y policial que se suministra dentro del país y correspondientes a los Niveles de Atención,* con base a esto Es necesario que el personal asistencial cuente con las herramientas mínimas necesarias y con equipos en óptimas condiciones que les permita la buena prestación del servicio a nuestros usuarios.

Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, de "(…) *contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos*", es por ello, la importancia que se debe ofrecer el servicio de salud con calidad a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional razón por la cual cobra gran importancia que los equipos que hacen parte de los elementos biomédicos y demás aspectos necesarios para la atención, cuenten con condiciones óptimas para su funcionamiento de acuerdo a la vida útil de cada uno de los mismos evitando con esto que se puedan generar daños innecesarios e inversiones altas en presupuesto para su solución.

Igualmente se requiere para cumplir con los estándares de habilitación con relación a las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud; dentro de los estándares aplicables se encuentra el del mantenimiento de los equipos médicos de todos aquellos elementos básicos necesarios para garantizar y cumplir con la demanda de atenciones en salud de la población usuaria, de ahí que se deben brindar elementos y equipos básicos de atención medica los cuales demandan por su uso y operatividad de mantenimientos periódicos de carácter preventivo como correctivo.

Conforme a lo señalado en el Instructivo **017 DISAN -AGESA- GRUSE – 70** por el cual se definen las directrices para el plan de gestión de mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos de sanidad policial del subsistema de salud de la Policía Nacional que señala MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es el mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento. Durante las visitas se realizan actividades rutinarias que comprenden entre otras, engrase, medición de la calidad de los resultados que debe entregar el equipo, cambio o lavado de filtros, verificación de la operación, entre otras.

5-5-1. Periodicidad Mantenimiento Preventivo

Las rutinas de mantenimiento preventivo de equipo biomédico deben ser realizadas teniendo en cuenta la categorización por riesgo, la cual se encuentra descrita en el numeral 5.1 'CLASIFICACIÓN DE NIVELES DE RIESGO", y la frecuencia de uso de cada uno de los equipos médicos.

En términos generales esta rutina debe ser realizada como mínimo con la siguiente frecuencia:

RIESGO	FRECUENCIA
Clase III. Muy Alto Riesgo	Bimensual
Clase I Ib. Alto Riesgo	Trimestral
Clase IIa. Riesgo Moderado	Cuatrimestral
Clase I. Bajo Riesgo	Semestral

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá cuenta con equipos biomédicos de odontología, médicos, de laboratorio y rehabilitación relacionados en los respectivos anexos, con el cual se presta apoyo técnico y logístico a los consultorios médicos, odontológicos, terapia física, para el normal funcionamiento de nuestra Unidad. Estos equipos requieren ser revisados en forma periódica mediante mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a cada unidad con el ánimo de evitar traumatismos en la prestación del servicio de salud y la generación de costosas reparaciones lo cual afectaría el presupuesto que se debe destinar a otros gastos administrativos, igualmente para prevenir daños mayores que necesiten reemplazo de los equipos, además del cumplimiento a los planes de mejoramiento, y normas internacionales de calidad se requiere de igual manera para dar cumplimiento a las condiciones que deben cumplir los prestadores de los servicios de salud para habilitar los servicios ante el ministerio de salud y protección social de acuerdo a la Resolución 2003 de 2014 en el estándar de dotación.

La alta demanda de servicios de salud que generan aproximadamente tres mil ochocientos (3.800) personas entre cotizantes, beneficiarios y población flotante, ocasionan la gran necesidad de mantener en buen estado los equipos de rehabilitación, odontológicos, médicos e instrumental; con esta contratación se está encaminado al cumplimiento de la meta estratégica planteada por la Dirección de Sanidad la cual es mejorar; continuar prestando un servicio óptimo y con calidad a cada uno de nuestros usuarios del subsistema de salud de Policía Nacional y sus familias.

Es primordial cubrir la necesidad pensando por consiguiente en ofrecer comodidad, calidad, bienestar y conformidad a todos nuestros funcionarios e igualmente a los usuarios que diariamente acuden a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá a que se les preste los servicios médicos que se ofertan en la red propia.
La prestación de los Servicios de Mantenimientos preventivos y eventualmente correctivos para los activos fijos y demás bienes devolutivos como los relacionados en el presente estudio, se regirán bajo los principios establecidos en la Resolución 05884 del 27 de Diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional" el cual trata sobre la estandarización de procedimientos en cada uno de los mantenimientos de los equipos biomédicos de la Policía Nacional el cual materializa la política del alto mando institucional en el sentido de unificar criterios de administración que en el contexto nacional se refleje

en la prolongación de la vida útil del equipo y la reducción de gastos en mantenimientos correctivos y a conservarlos en buenas condiciones de funcionamiento, previniendo de esta forma pérdidas totales de los mismos por daño o averías.

Por tal motivo se hace necesario adquirir estos servicios para garantizar eficiencia y eficacia en la atención integral de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y una mejor calidad y desempeño con el funcionamiento adecuado de los medios logísticos y equipos que se emplean diariamente en las Áreas Asistenciales y Administrativas de nuestras instalaciones.

Es importante tener en cuenta los parámetros donde se determinan las buenas prácticas ambientales los cuales fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía. Nacional.

La carencia de mantenimiento preventivo –correctivo, de los equipos biomédicos de la UPRES-DECAQ, podría traer como consecuencia riesgos para la salud e integridad de los usuarios ya que el funcionamiento inadecuado de los equipos podría hacer incurrir en errores al personal de la salud, así como sanciones por parte de los entes de control por el incumplimiento de las normas mínimas de habilitación. (Resolución 2003 de 2014).

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Caquetá no tiene la infraestructura, herramientas, personal técnico capacitado para tal actividad, elementos logísticos, stock de repuestos y materias prima, para la ejecución de las actividades preventivas y correctivas a los equipos biomédicos, la única alternativa es contratar con un tercero especializado en la prestación del servicio de mantenimiento biomédico y diferentes eventos con toda la logística necesaria, con el fin de cumplir con los estándares de calidad y servicio; garantizando que la empresa sea idónea y que este constantemente actualizada en la normatividad vigente, estableciéndose como modalidad contractual de Mínima Cuantía.

Es importante mencionar que estos servicios se encuentran inmersos de manera integral en la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, trasladando al contratista la responsabilidad de las prestaciones sociales y parafiscales de este funcionario, Lo anterior garantiza un permanente funcionamiento y buen desempeño de los equipos de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, el principal objetivo de la contratación del mantenimiento es prolongar al máximo la vida útil de los equipos. El ciclo de vida de un equipo médico inicia en el momento de decidir su adquisición. Se prolonga por un periodo de varios años, durante los cuales es necesario invertir en suministros, mantenimiento, partes, repuestos, etc. El ciclo finaliza cuando se determina que es más costoso mantener el equipo en operación, que remplazarlo por otro o reconstruirlo.

1. ACUERDOS COMERCIALES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, prestadoras de los servicios requeridos autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, podrán participar la MIPYME teniendo en cuenta es menor a cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos ($457.297.264) y para el Departamento de Policía Caquetá, certifican que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos

de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No. 18, de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

Umbral para convocatorias limitadas a MiPyme (2024)

Valor Umbral | $ 457.297.264

Información subministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/2024

2. MATERIA AMBIENTAL

CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones y licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.

La Resolución No. 00090 del 15/01/2018, establece como criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios, lo siguientes:

1. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
2. Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales, estableciendo y presentando cronograma en temas como:
3. Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
4. Uso de elementos de protección personal.
5. Manejo de sustancias químicas.
6. Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)
7. Normatividad Ambiental.
8. Saneamiento básico.
9. Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

Es de anotar que se busca en la plataforma del SECOP II COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la búsqueda del servicio descrito en el presente estudio y este no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, así como tampoco se encuentra incluido o descrito en un acuerdo marco de precios.

De acuerdo a la sección 4 de la subsección 1 del Decreto 1082 de 2015. El objeto del presente estudio, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES CAQUETA-NILSON EDUARDO LOZADA CALDERON	20-7-20003-19 6/03/2019	La Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo con suministro de repuestos e imprevistos con mano de obra incluida de los equipos biomédicos (odontológicos, médicos y de rehabilitación) del área de sanidad Caquetá	PN ARSAN DECAQ MIC 003 2019	MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LOS EQUIPOS BIOMEDICOS CON EL FIN DE BRINDAR UN EXELENTE ATENCION A LOS USUARIOS	NO SE PRESENTO NINGUN INCONVENIENTE DURANTE LA EJECUCION DE CONTRATO
UPRES CAQUETA-NILSON EDUARDO LOZADA CALDERON	20-7-20011-20 17/04/2020	La Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo con suministro de repuestos e imprevistos con mano de obra incluida de los equipos biomédicos (odontológicos, médicos y de rehabilitación) de la Unidad Prestadora de salud Caquetá.	PN UPRES DECAQ MIC 008 2020	MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LOS EQUIPOS BIOMEDICOS CON EL FIN DE BRINDAR UN EXELENTE ATENCION A LOS USUARIOS	NO SE PRESENTO NINGUN INCONVENIENTE DURANTE LA EJECUCION DE CONTRATO
UPRES CAQUETA-NILSON EDUARDO LOZADA CALDERON	20-7-20006-21 6/04/2021	La Prestación de lo servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo con suministro de repuestos e imprevistos con mano de obra incluida de los equipos biomédicos (odontológicos, médicos y de rehabilitación) de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.	PN UPRES DECAQ MIC 006 2021	MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LOS EQUIPOS BIOMEDICOS CON EL FIN DE BRINDAR UN EXELENTE ATENCION A LOS USUARIOS	NO SE PRESENTO NINGUN INCONVENIENTE DURANTE LA EJECUCION DE CONTRATO
UPRES CAQUETA-TECHNOLOGY IS PROGRESS S.A.S	20-7-20032-22 12/07/2022	La Prestación de lo servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo con suministro de repuestos e imprevistos con mano de obra incluida de los equipos biomédicos (odontológicos, médicos y de rehabilitación) de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá	PN UPRES DECAQ MIC 027 2022	MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LOS EQUIPOS BIOMEDICOS CON EL FIN DE BRINDAR UN EXELENTE ATENCION A LOS USUARIOS	NO SE PRESENTO NINGUN INCONVENIENTE DURANTE LA EJECUCION DE CONTRATO
UPRES CAQUETA-TECHNOLOGY IS PROGRESS S.A.S	20-7-20001-23 7/03/2023	Prestación del servicio a todo costo de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo con suministro de repuestos e imprevistos y mano de obra incluida, de los equipos biomédicos (odontológicos, médicos y de rehabilitación) de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá	PN UPRES DECAQ MIC 001 2023	MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LOS EQUIPOS BIOMEDICOS CON EL FIN DE BRINDAR UN EXELENTE ATENCION A LOS USUARIOS	NO SE PRESENTO NINGUN INCONVENIENTE DURANTE LA EJECUCION DE CONTRATO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

La entidad adelantará la convocatoria requerida mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal y que además existen al menos dos empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas el presente proceso de contratación, se realizara por la modalidad de MINIMA CUANTIA, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: ***"Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto."***

Prestación de Servicio

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E IMPREVISTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGICOS, MÉDICOS Y DE REHABILITACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ.**

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente deberá certificar experiencia laboral de cada técnico, tecnólogo y/o Ingeniero después del título obtenido por un (1) año en mantenimiento y/o reparación de equipos médicos, equipos de rehabilitación y equipos odontológicos, a partir de la fecha de expedición del título obtenido.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El oferente deberá acreditar el nivel de educación del personal que realiza labores de mantenimiento en un nivel técnico, tecnólogo y/o profesional. El cual para el caso del presente servicio debe ser:

Ingeniero, tecnólogo y/o técnico según el perfil de cada uno de los servicios a contratar, educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de Educación nacional o departamental por lo que deberá anexar por cada uno las respectivas certificaciones o diplomas

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Para la acreditación de la experiencia del proponente se requiere de la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado con entidades públicas o privadas y que su objeto sea igual o similar al de la presente contratación.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Nombre del contratista
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin.

No se admiten:

-Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, para efectos de verificación de la experiencia, se tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.***

El oferente deberá diligenciar y anexar el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Con la oferta deberán allegar las hojas de vida del personal que ejecutara el proyecto anexando:

1. Diplomas: Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación
2. Copia de tarjetas profesionales, de los Ingenieros y Técnicos Profesionales, acorde con La Ley 842 de 2003 (Ver cuadro adjunto)
3. Registros INVIMA de recurso humano en mantenimiento
4. Certificados de capacitación técnica idónea en metrología o calibración de equipos biomédicos.
5. Experiencia demostrable de cada uno de los profesionales,
6. Adjuntar Certificación de Idoneidad del Recurso Humano, total y debidamente diligenciado, indicando el tipo de vinculación laboral entre el oferente y el personal indicado en la oferta.

De acuerdo a lo anterior, se deberá presentar la documentación requerida para los siguientes profesionales

CANT	PERSONAL REQUERIDO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL
1	**Profesional**	Profesional con idoneidad como Ingeniero/a Biomédico, Bioingeniero/a o ingeniero/a electrónico/a con énfasis en electromedicina o biomédica.	Mínimo un (1) año de experiencia en mantenimiento de equipo biomédico hospitalario y similares.
1	**Técnicos o Tecnólogo**	Profesional Técnico o Tecnólogo titulado en: electromedicina, biomédico (a) ò en mantenimiento de equipos médicos.	Mínimo un (1) año de experiencia en mantenimiento de equipo biomédico hospitalario y similares.

El adjudicatario deberá garantizar, la disponibilidad del personal idóneo para desarrollar el objeto del contrato.

El procedimiento de verificación de los requisitos de experiencia de los implicados será responsabilidad directa de la empresa contratista y el cual será sujeto de confrontación por la DISAN, personal que no cumpla con estos requisitos, deberán ser remplazados por la empresa contratista.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá contar con laboratorio y equipo especializado necesario para la realización del mantenimiento de los equipos, en caso de que alguno requiera ser llevado para realizarle mejores ajustes se coordinara con el supervisor de contrato.

El oferente deberá certificar mediante documento escrito que está en la capacidad operativa de realizar los mantenimientos preventivos en las fechas estipuladas, en horas hábiles y que en caso de requerirse mantenimiento correctivo lo prestará inmediatamente una vez surtida la solicitud.

Teniendo en cuenta que los estudios previos, estudios de mercado y análisis históricos de contrataciones anteriores, nos han arrojado como resultado, que en este proceso cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E IMPREVISTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGICOS, MÉDICOS Y DE REHABILITACIÓN) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ**, nos arrojaron que siendo su naturaleza la de mantenimientos que se realizan a entregas parciales a previa solicitud del supervisor, se hace necesario que el oferente cuente con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Florencia-Caquetá (en calidad de propietario, arrendamiento o que cuente con una alianza comercial con un establecimiento de comercio que tenga relación con el objeto del futuro contrato y que provea los mismos servicios de mantenimientos biomédico en el municipio de Florencia-Caquetá), donde se desarrolle la

actividad descrita en el certificado de existencia y Representación Legal cuya actividad debe ser afín al objeto del presente proceso de contratación, Igualmente el oferente debe certificar que para la ejecución idónea y oportuna cuenta con la disponibilidad de los bienes (repuestos, personal idóneo, equipos, herramientas) objeto del presente proceso y medios logísticos necesarios para la entrega de los mismos dentro de los términos previstos por el Departamento de Policía Caquetá, el comité evaluador determinará la necesidad de verificar las instalaciones del proponente para el cumplimiento de este requisito. Que sea una empresa con sede en Florencia-Caquetá, la que nos pueda prestar mencionados servicios de mantenimientos donde hay pluralidad de oferentes, existen en este municipio más de 3 empresas que pueden proveer los servicios de mantenimiento tanto regional como en el territorio nacional.

En el presente el estudio de conveniencia, El Responsable de logística de la Unidad Prestadora de Salud Departamento de Policía Caquetá, estipulan que debe ser una empresa con sede en el municipio de Florencia Caquetá, donde hay pluralidad de oferentes como lo arrojo los estudios previos, también se evidenció que en los contratos anteriores que se han registrado históricamente bajo esta modalidad y este tipo de objeto en el DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, no se han generado contratiempos ni dificultades en la actividad contractual, ya que al ser una empresa en esta misma región se va a tener un mayor control en la supervisión integral del futuro contrato, para asegurar que cumpla con su propósito, la supervisión del contrato requiere revisión constante de la ejecución de las prestaciones del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

LA POLICIA NACIONAL – EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 209 de la Constitución Política, desarrolla la contratación con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Todos los procesos de contratación que se adelantan en la Policía Nacional, están sujetos en su formación, desarrollo y ejecución, a las normas contenidas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y a las Normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, a las Directivas Presidenciales y a las Resoluciones e Instructivos que a nivel interno se expidan, entre otras. Así mismo, los contratos celebrados, se rigen por las disposiciones comerciales y civiles que les sean aplicables, salvo en las materias particularmente reguladas por el Estatuto Contractual Vigente. (Art. 13 de la Ley 80 de 1993).

Las actuaciones de quienes intervienen en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, en la institución se aplican en las actuaciones, las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo (**Artículo 23 Ley 80 de 1993).**

EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, proscribe toda forma de discriminación y, por consiguiente, a todas las personas que participen en los procesos de selección se les dará igual tratamiento y las mismas oportunidades, asegurando y garantizando los derechos a todos, respetando el orden en que hayan actuado.

En desarrollo de este deber legal, una vez adelantados los análisis e investigaciones del caso, determinando bienes, servicios, mantenimientos, cantidad de éstos, su calidad y en general, todos los aspectos que se consideramos relevantes, lo que se quiere al establecer un vínculo contractual con un oferente en el Departamento de Policía Caquetá, es con el fin de establecer que no se presenten inconvenientes en la ejecución de un futuro contrato y que se cumplan con las necesidades y expectativas que se requieren en los tiempos establecidos, que por historial no hemos tenido ningún tipo de contratiempo con oferentes para este tipo de procesos en el Departamento de Caquetá.

El oferente deberá contar con establecimiento comercial en el municipio de Florencia con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un

proceso de producción), propia que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio tales como: equipos simuladores para verificación de parámetro, herramientas de trabajo especializadas, vehículos adecuados para el traslado de equipos en el momento del mantenimiento correctivo, departamentos técnicos definidos.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No se requiere para el presente proceso (No Aplica).

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No se requiere para el presente proceso, por la modalidad de selección (No Aplica).

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el **mayor descuento realizado**, en caso que este no cumpla con los requisitos exigidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor descuento y así sucesivamente.

Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía descrito en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 del manual de la contratación de la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido. Para ello, el oferente junto con su oferta deberá acreditar dichos requisitos junto con la presentación de la oferta so pena de no ser tenidos en cuenta.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP de acuerdo a lo citado en la **NOTA 99** de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014. (Manual de contratación de la Policía Nacional).

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por cada uno de los ítems presentados por la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ en la invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario se rechazará la propuesta.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en Ley 1474 de 2011 Artículo 94 *TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA* y numeral 4° y 7° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, La Unidad Prestadora de Salud Caquetá adjudicara el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el precio más bajo. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el Artículo 35 de la Ley

2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

De conformidad con el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

El oferente deberá presentar su oferta económica en la Plataforma SECOP II expresada en valores, de acuerdo a lo descrito y conservando las tarifas techo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No se requiere para el presente proceso, por la modalidad de selección (No Aplica).

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, se actuará conforme a lo dispuesto en ART 2 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el Artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los procesos de contratación realizados con cargo a recursos públicos, los procesos de contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, como método aleatorio estipula como otro método de desempate en este orden numeral 12, Que se convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público y se seleccionara en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas, y se seleccionará al oferente que obtenga el mayor número.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación del capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del Artículo 2° de la Ley 82 de 1993, modificado por el Artículo 1° de la Ley

1232 de 2008 - «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia»- establece que «La condición de la Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por el notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21° de la ley 1257 de 2088 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» - dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe de aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en el cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en, mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en el que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando. 1) nombre y apellidos 2) edad 3) No de identificación 4) tipo de vinculación 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con las siguientes condiciones indicando 1) nombres y apellidos, 2) No. de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita la certificación que expedida la agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionista, socios o representantes legales sean empleado, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificaciones expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, él está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j) el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de sociedad de beneficios e interés colectivo BIC. Bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al Artículo 2 de la ley 1901 de 2018

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se hará directamente en la Unidad Prestadora de Salud del Caquetá ubicada en la Carrera 11ª No. 19-50 barrio la Inmaculada de Florencia Caquetá, en presencia del supervisor del contrato o persona a quien este delegue expresamente para tal efecto, sin perjuicio de la responsabilidad que tiene el supervisor y el de su delegado que conlleva dicho acto, quienes verificaran lo entregado, conforme a la ficha de especificaciones técnicas del presente proceso y dentro del tiempo ofertado en el diligenciamiento de su propuesta y en horario.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se hará, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Designar un funcionario con el fin de establecer contacto directo con el supervisor, para la solución de inconvenientes que puedan suceder durante la ejecución del proceso, además de eso llevar el control mensual del consumo del contrato.
2. El servicio se hará previa coordinación con el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.
4. Informar al supervisor del contrato una vez éste se encuentre ejecutado en un cincuenta (50%) y ochenta (80%). Una vez recibida esta información, el supervisor comunicará al ordenador del gasto para los fines administrativos pertinentes.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de trato sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor responsable del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la publicación, aprobación del contrato en el aplicativo WEB SECOP II, de las garantías únicas y de la firma de la carta de inicio hasta el 15 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en pagos PARCIALES, de acuerdo al servicio prestado, dentro de los sesenta (60) días calendario a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas Departamento de Policía Caquetá, ubicado en la calle 10a No. 11 – 40 Barrio Juan XXIII de la ciudad de Florencia Caquetá, acompañada del recibo a satisfacción técnico -

económico expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando el CONTRATISTA NO presente los documentos requeridos para el pago, éste se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes.

FACTURACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 DE 2020 " LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO", impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente, se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.

b. Recibido a Satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.

c. Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ debido a inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS CAQUETÁ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental, dentro del plazo indicado.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (1AR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley Artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; Artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el articulo 3. – punto 2 – paragrafo1, que a la letra dice lo siguiente:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación grafica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital…*", las unidades de la Direccion de Sanidad, deberá

verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2.000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**
- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
 - Certificación bancaria.
 - Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al Decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).
- Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- Acta de Recepción de bienes
- Acta entrada Almacén
- Comprobante de entrega o prestación del servicio (firman proveedor y supervisor).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT

1. **LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar así:

RAZON SOCIAL: **DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA**
NIT No.: 800.140.607-2
DIRECCION: CRA 10A No 11-40 Barrio Juan XXIII
TELEFONO: 3505561185
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI: 16-01-02-011 (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ)**

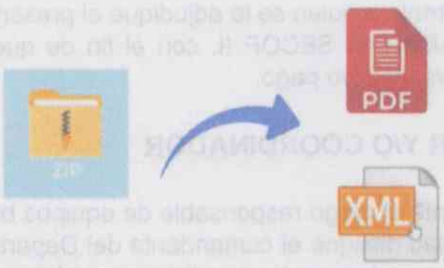
- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto

#$16-01-02-011;98-7-20001-22;correo supervisor#$

- ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP. de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:
16-01-02-011;98-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe

estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la UPRES CAQUETA.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No. 2, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO".
- El no cumplimiento a la prestación del servicio o entrega de bienes.

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será quien ostente el cargo responsable de equipos biomédicos o quien haga sus veces, el funcionario quien con posterioridad designe el comandante del Departamento de Policía Caquetá, el quien verificará que los bienes a adquirir cumplan con las condiciones mínimas requeridas y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 y las que sean asignadas por el Departamento de Policía Caquetá.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para mínima cuantía

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para mínima cuantía

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía.

El presente proceso se adjudicará una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para el Departamento de Policía Caquetá (la oferta presentada a menor precio), siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de orden jurídico, técnico, económico y financiero. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

La entidad acepta alianzas, convenios comerciales, con el fin de que se pueda garantizar la prestación del servicio en las condiciones técnicas, lugares y tiempos requeridos por la entidad.

NOTA: El Departamento de Policía Caquetá – Unidad Prestadora de Salud, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en los contratos cuya cuantía no supere el 10% de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías. El Departamento de Policía Caquetá establece que es necesario solicitar la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los niveles normales del demás proceso de contratación, sin embargo, con el fin de prevenir que sucedan acontecimientos que puedan alterar el contrato, el Departamento de Policía Caquetá diligencia el Anexo 4 en el cual se estima, tipifica, asigna y cuantifica los diferentes riesgos.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Históricamente, los servicios de mantenimiento de equipos biomédicos para la Unidad prestadora de Salud Caquetá, han sido contratados a través de la modalidad de mínima cuantía teniendo en cuenta que el recurso asignado es acorde a la cantidad de equipos que maneja dicha unidad.

El servicio conforme al comportamiento de la vigencia anterior fue el siguiente:

- FACTURACION MES DE MAYO 2024 $7.681.510,92
- FACTURACION MES DE AGOSTO 2024 $2.432.566,51
- FACTURACION MES DE NOVIEMBRE 2024 $4.885.922,57

Dada la necesidad de mantenimientos preventivos o correctivos según sea el caso, como quiera que se atiende población (usuarios) de manera continua, los servicios son contratados buscando que no haya interrupción para contar con un prestador que atienda oportunamente cualquier eventualidad que se presente con los equipos biomédicos.

La forma de pago de estos servicios depende del acuerdo de voluntades que generalmente se causan una vez prestado el servicio con un término de pago de 60 días que igualmente obedecen a la disponibilidad del cupo PAC.

Es precio indicar que es un servicio que demandan todas las entidades que ofrecen servicios de salud debido al uso y deterioro natural que tienen los elementos que requieran un mantenimiento correctivo o preventivo según sea el caso.

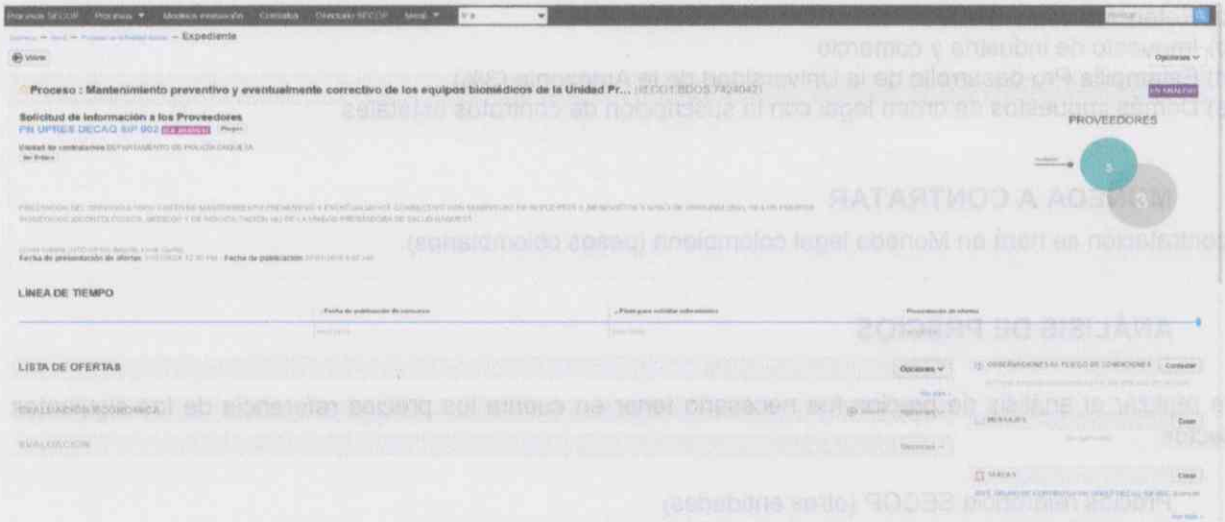
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el medio local existen entidades que pueden satisfacer nuestra necesidad del objeto a contratar; entidades con experiencia y trascendencia en la región, históricamente es un proceso al cual se le solicitan siempre cotización y a lo cual se ha respondido siempre con disposición, para la presente vigencia se solicitó a las diferentes empresas que puedan prestar el servicio de mantenimiento biomédico. De esta manera, se elegirá a la entidad que supere los requisitos y pruebas exigidas La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Caquetá (UPRES DECAQ).

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Dentro del presente estudio previo, se solicitó en calidad de estudio de mercado la cotización por medio del SECOP II, con el fin de verificar los posibles oferentes que se encuentran en capacidad de prestar los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, dentro de los posibles oferentes están:

- **IMPOBIOMEDICAL IMPOMIN SAS,** NIT 900.535.84-3
- **TECHNOLOGY IS PROGRESS**, NIT 900.557.058-2
- **BIOEMEDIC INGENIERÍA BIOMÉDICA** NIT 1016018644



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo permite a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, determinar cuánto le puede costar la contratación del servicio toda vez que no se cuenta con la disponibilidad en la unidad para ofrecerlo integralmente; la variación que puede existir obedece al costo de los repuestos gravados con IVA considerando la nueva reforma tributaria en la cual se incrementó el IVA al 19%, la variación del IPC e incremento del salario mínimo mensual legal vigente los cuales deben ser asumidos y tenidos en cuenta dentro del oferta que se pretenda presentar.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Al ser un servicio de alta demanda, los diferentes proveedores pueden ofertar mejores precios, sin embargo, los precios de los repuestos al ser originales deben ser traídos de otras ciudades ó ser importados por ende puede subir el costo en los mismos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se considera que la Policía Nacional obtendría grandes beneficios al poder contar con precios directos del proveedor, lo que redunda en la posibilidad de acceder a los mejores servicios, igualmente al suscribir contratos y extenderle su plazo de ejecución durante diez meses y se garantiza la sostenibilidad de precios, es decir se contaría con el contrato hasta finales del 2025 y se mantendrían los bienes en buenas condiciones de funcionamiento para la prestación de los servicios de salud.

COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, publicaciones, garantía única, entre otros.

De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos Impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El departamento de Policía Caquetá efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser:

a) Impuesto al valor agregado

b) Retención en la fuente
c) Impuesto de industria y comercio
d) Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia (3%)
e) Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en Moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, CLÍNICOS E INSTITUCIONALES	No. 066-2024 19/01/2024	066-2024	$11.000.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD RICAURTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASESORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE	No. 029-2024 23/01/2024	029-2024	$18.000.000,00
E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO CLÍNICO, EQUIPOS DE CADENA DE FRIO DEL LABORATORIO, VACUNACIÓN, FARMACIA, EQUIPOS INDUSTRIALES (AUTOCLAVES,	No. 019-2024 19/01/2024	019-2024	$20.230.000,00

	COMPRESORES) PLANTA ELÉCTRICA Y CALIBRACIÓN DE BALANZAS, TENSIÓMETROS Y TERMOHIGRÓMETROS, DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ			

Los precios del SECOP, no serán tenidos en cuenta, puesto que las condiciones geográficas, logísticas y administrativas para la prestación del servicio son diferentes, los equipos varían comparados con los nuestros, además son pocos los equipos en común y el valor total a contratar es ampliamente diferente lo que indica que a mayor cantidad mejores precios, lo cual puede ser favorable para la entidad, pero no es posible de determinar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	UPRES CAQUETA-SANDRA LORENA PASTRANA RAMIREZ	20-7-20032-22	Prestación del servicio a todo costo de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo con suministro de repuestos e imprevistos y mano de obra incluida, de los equipos biomédicos (odontológicos, médicos y de rehabilitación) de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá	$15.000.000	$15.780.000
2	UPRES CAQUETA-SANDRA LORENA PASTRANA RAMIREZ	20-7-20001-23	Prestación del servicio a todo costo de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo con suministro de repuestos e imprevistos y mano de obra incluida, de los equipos biomédicos (odontológicos, médicos y de rehabilitación) de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá	$13.000.000	$13.676.000
3	UPRES CAQUETA-BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	20-7-20008-24	Prestación del servicio a todo costo de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo con suministro de repuestos e imprevistos y mano de obra incluida, de los equipos biomédicos (odontológicos, médicos y de rehabilitación) de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá	$15.000.000,00	$15.780.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	VALOR ESTIMADO IPC 2024 5,20%
1	FONENDOSCOPIO ADULTO	$ 23.280,00	$ 34.662,60	17.827,87	$ 18.754,00
2	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	17.827,87	$ 18.754,00
3	TENSIOMETRO DE BRAZO - PEDIATRICO	$ 24.420,00	$ 36.221,50	38.624,95	$ 40.633,00
4	TENSIOMETRO DE BRAZO - ADULTO	$ 22.620,00	$ 37.138,50	39.602,79	$ 41.662,00
5	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	$ 18.960,00	$ 27.785,10	25.614,75	$ 26.946,00
6	CONTRANGULO	$ 18.420,00	$ 27.051,50	14.637,00	$ 15.398,00
7	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	$ 154.080,00	$ 208.159,00	204.918,00	$ 215.573,00
8	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	$ 154.080,00	$ 208.159,00	95.081,95	$ 100.026,00
9	MICROMOTOR	$ 154.080,00	$ 208.159,00	35.655,73	$ 37.509,00
10	PUNTA RECTA MICROMOTOR	$ 27.960,00	$ 36.680,00	14.637,00	$ 15.398,00
11	AUTOCLAVE A VAPOR	$ 27.960,00	$ 36.680,00	93.203,54	$ 98.050,00
12	LAMPARA DE FOTOCURADO	NO SE CONTRATO	$ 110.040,00	17.827,87	$ 18.754,00
13	AMALGAMADOR	$ 56.340,00	$ 85.281,00	20.491,80	$ 21.557,00
14	CAVITRON	$ 18.960,00	$ 27.785,10	34.153,00	$ 35.928,00
15	COMPRESOR PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	68.938,20	$ 72.522,00
16	NEVERA DE ALMACENAMIENTO PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICOS	$ 28.740,00	$ 33.562,20	66.144,60	$ 69.584,00
17	NEVERA PUERTA DE VIDRIO - 318 L	$ 48.840,00	$ 64.648,50	63.637,77	$ 66.946,00
18	NEVERA - 306 L	NO SE CONTRATO	$ 84.364,00	62.093,28	$ 65.322,00
19	NEVERA TIPO EJECUTIVO DE 6 PIES	$ 45.060,00	$ 65.107,00	64.537,89	$ 67.893,00
20	BICICLETA ESTATICA	$ 35.940,00	$ 58.229,50	50.114,65	$ 52.720,00
21	ESTACION MULTIFUERZA	$ 38.880,00	$ 60.522,00	47.425,57	$ 49.891,00
22	ESCALADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA ENTRENAMIENTO VASCULAR, MONITOREO DE RITMO CARDIACO Y 5 PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO FISICO	$ 33.120,00	$ 46.996,25	62.386,63	$ 65.630,00
23	LAMPARA DE LUZ INFRAROJA CON CAPACIDAD DE 400 V.	$ 30.300,00	$ 44.474,50	15.368,85	$ 16.168,00
24	TANQUE HIDROCOLECTOR	$ 41.100,00	$ 58.504,60	44.980,95	$ 47.319,00
25	TANQUE PARAFINA	$ 11.340,00	$ 23.383,50	44.980,95	$ 47.319,00
26	TENS PORTATIL 2 CANALES ANALOGO	$ 20.700,00	$ 28.977,20	17.827,87	$ 18.754,00
27	ULTRASONIDO	$ 29.760,00	$ 42.182,00	68.306,00	$ 71.857,00
28	EQUIPO DE ULTRASONIDO - PORTATIL	$ 29.760,00	$ 42.182,00	48.790,00	$ 51.327,00
29	VIBRADOR PERCUTOR	$ 29.760,00	$ 42.182,00	33.246,79	$ 34.975,00
30	BASCULA - ANALOGA	$ 17.280,00	$ 26.822,25	37.080,40	$ 39.008,00
31	BASCULA - DIGITAL	$ 43.560,00	$ 67.399,50	34.153,00	$ 35.928,00
32	BALANZA / BASCULA PESA BEBE	$ 40.680,00	$ 62.814,50	32.568,30	$ 34.261,00
33	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	$ 20.220,00	$ 31.178,00	34.224,64	$ 36.004,00

34	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	23.770,49	$ 25.006,00
35	DOPPLER PORTÁTIL OBSTETRICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	39.847,26	$ 41.919,00
36	NEBULIZADOR	$ 17.880,00	$ 34.158,25	35.006,91	$ 36.827,00
37	PULSOXIMETRO	$ 21.660,00	$ 32.095,00	35.655,73	$ 37.509,00
38	ASPIRADOR DE SECRECIONES	$ 18.120,00	$ 27.326,60	35.877,24	$ 37.742,00
39	MONITOR DE SIGNOS VITALES	$ 24.120,00	$ 37.367,75	92.896,16	$ 97.726,00
40	BANDA TROTADORA	$ 22.140,00	$ 32.828,60	56.830,59	$ 59.785,00
41	TENSIÓMETRO DE PARED	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
42	DESFIBRILADOR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
43	ESCALER NEUMATICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
44	INCUDORA DE ESTERILIZACION	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

MANTENIMIENTO EVENTUALMENTE CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	VALOR ESTIMADO IPC 2024 5,20%
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA 1/4	$ 540,00	$ 8.240,00	8.040,59	$ 8.458,00
2	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/8	$ 540,00	$ 8.240,00	8.040,59	$ 8.458,00
3	ACOPLE BORDEN	$ 4.860,00	$ 25.200,00	24.590,16	$ 25.868,00
4	BOMBILLO 12V 75W	$ 21.660,00	$ 57.600,00	56.206,08	$ 59.128,00
5	BOMBILLO 12V 4W	$ 21.120,00	$ 29.600,00	28.883,68	$ 30.385,00
6	BOMBILLO H3 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 16.140,00	$ 35.200,00	34.348,16	$ 36.134,00
7	BRAZALETE ADULTO	$ 34.200,00	$ 47.600,00	46.448,08	$ 48.863,00
8	BRAZALETE PEDIATRICO	$ 42.060,00	$ 51.200,00	49.960,96	$ 52.558,00
9	CABEZA DE CONTRAANGULO	$ 39.000,00	$ 209.600,00	204.527,68	$ 215.163,00
10	CABLE SILICONADO CALIBRE 16 X METRO	$ 11.100,00	$ 8.800,00	8.587,04	$ 9.033,00
11	CAMBIA FRESAS MINI	$ 61.800,00	$ 64.000,00	62.646,36	$ 65.903,00
12	CAMBIA FRESAS ESTANDAR	$ 43.860,00	$ 52.000,00	50.741,60	$ 53.380,00
13	CAMPANA PARA FONENDOSCOPIO	$ 22.080,00	$ 90.000,00	87.822,00	$ 92.388,00
14	CANASTILLA PARA PIEZA DE MANO NSK	$ 35.460,00	$ 40.000,00	39.032,00	$ 41.061,00
15	CHUK PARA PIEZA DE MANO	$ 14.640,00	$ 30.800,00	30.054,64	$ 31.617,00
16	CONECTOR ENTRADA MACHO	$ 12.600,00	$ 45.600,00	44.496,48	$ 46.810,00
17	CORAZA 1/2 X METRO	$ 4.740,00	$ 26.000,00	25.370,80	$ 26.690,00
18	CORAZA 1 X METRO	$ 12.960,00	$ 30.000,00	29.274,00	$ 30.796,00
19	CRISTAL PARA LAMPARA DE UNIDAD	$ 23.940,00	$ 90.800,00	88.602,64	$ 93.209,00
20	ELECTRODO PARA TENS	$ 35.580,00	$ 41.600,00	40.593,28	$ 42.704,00
21	CABLE PARA TENS	$ 20.580,00	$ 31.200,00	30.444,96	$ 32.028,00
22	HOLDER CON PIE DE AMIGO	$ 27.420,00	$ 48.400,00	47.228,72	$ 49.684,00
23	JUEGO DE ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ	$ 46.800,00	$ 361.200,00	352.458,96	$ 370.786,00
24	MANGUERA PARA EYECTOR X METRO	$ 7.200,00	$ 11.200,00	10.928,96	$ 11.497,00
25	MANGUERA SILICONCADA PARA PIEZAS DE MANO X METRO	$ 19.260,00	$ 16.800,00	16.393,44	$ 17.245,00
26	MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 19.260,00	$ 44.800,00	43.715,84	$ 45.989,00
27	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	$ 10.020,00	$ 22.400,00	21.857,92	$ 22.994,00

28	PEDAL ELECTRICO PARA COMPRESOR TROPHY	$ 38.760,00	$ 53.600,00	52.302,88	$ 55.022,00
29	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CON MANGUERA SILICONADA	$ 45.780,00	$ 84.800,00	82.747,84	$ 87.050,00
30	PERA PARA BRAZALETE	$ 12.720,00	$ 25.600,00	24.980,48	$ 26.279,00
31	PLUG	$ 15.780,00	$ 49.920,00	48.711,94	$ 51.244,00
32	PROTECTOR PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 122.820,00	$ 119.600,00	116.705,68	$ 122.774,00
33	PUNTA CAVITRON	$ 102.420,00	$ 130.400,00	127.244,32	$ 133.861,00
34	RACOR EN BRONCE 1/4	$ 2.640,00	$ 34.560,00	33.723,65	$ 35.477,00
35	RACOR EN BRONCE 3/16	$ 2.640,00	$ 34.560,00	33.723,65	$ 35.477,00
36	REGISTRO PARA DRENAJE DE COMPRESOR SCHULZ MSV6/30	$ 46.740,00	$ 51.200,00	49.960,96	$ 52.558,00
37	REGULADOR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 22.440,00	$ 34.000,00	33.177,20	$ 34.902,00
38	REGULADOR DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 21.600,00	$ 69.600,00	67.915,68	$ 71.447,00
39	SET EYECTOR COMPLETO	$ 44.760,00	$ 68.400,00	66.744,72	$ 70.215,00
40	SOKET PARA LAMPARA DE UNIDAD	$ 13.740,00	$ 54.000,00	52.693,20	$ 55.433,00
41	SWICH BALANCIN	$ 7.260,00	$ 17.200,00	16.783,76	$ 17.656,00
42	SWICH CODILLO	$ 7.260,00	$ 26.800,00	26.151,44	$ 27.511,00
43	SWITCH CONMUTABLE PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 25.560,00	$ 45.600,00	44.496,48	$ 46.810,00
44	T HEMBRA MACHO 3/16	$ 10.260,00	$ 10.800,00	10.538,64	$ 11.086,00
45	T METALICA DE 1/4	$ 10.260,00	$ 10.800,00	10.538,64	$ 11.086,00
46	TAPA PARA PIEZA DE MANO NSK	$ 97.140,00	$ 196.000,00	191.256,80	$ 201.202,00
47	TURBINA NSK ESTANDAR ORIGINAL	$ 112.200,00	$ 386.800,00	377.439,44	$ 397.066,00
48	TURBINA NSK MINI ORIGINAL	$ 430.560,00	$ 530.800,00	517.954,64	$ 544.888,00
49	UNION EN BRONCE DE 1/4	$ 4.560,00	$ 4.000,00	3.903,20	$ 4.106,00
50	UNION EN BRONCE DE 3/16	$ 5.100,00	$ 4.400,00	3.903,20	$ 4.106,00
51	UÑA DE ATRANQUE DE CONTRANGULO	$ 25.920,00	$ 33.600,00	32.786,88	$ 34.491,00
52	VALVULA CAMBIA VIAS	$ 18.900,00	$ 44.400,00	43.325,52	$ 45.578,00
53	VALVULA CHECK	$ 15.060,00	$ 24.800,00	24.199,84	$ 25.458,00
54	VALVULA DOBLE VIA	$ 20.820,00	$ 41.600,00	40.593,28	$ 42.704,00
55	VALVULA ON/OFF	$ 16.500,00	$ 39.600,00	38.641,68	$ 40.651,00
56	VALVULA PILOTO	$ 15.900,00	$ 29.200,00	28.493,36	$ 29.975,00
57	VALVULA VENTURI	$ 15.900,00	$ 67.200,00	65.573,76	$ 68.983,00
58	TANQUE DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 3.220,00	$ 56.400,00	55.035,12	$ 57.896,00
59	MALETIN PARA UNIDADA PORTATIL	$ 76.200,00	$ 126.400,00	123.341,12	$ 129.754,00
60	CAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 61.920,00	$ 140.000,00	136.612,00	$ 143.715,00
61	ESCUPIDERA PARA UNIDAD PORTÁTIL	$ 72.420,00	$ 146.800,00	143.247,44	$ 150.696,00
62	MANGUERA EXTENSORA PARA TENSIOMETRO	$ 27.660,00	$ 60.400,00	58.938,32	$ 62.003,00
63	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 2500	$ 28.380,00	$ 84.800,00	82.747,84	$ 87.050,00
64	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3000	$ 33.300,00	$ 87.200,00	85.089,76	$ 89.514,00
65	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4400	$ 33.720,00	$ 87.200,00	85.089,76	$ 89.514,00
66	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3400	$ 32.580,00	$ 86.800,00	84.699,44	$ 89.103,00
67	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 6000	$ 32.880,00	$ 86.800,00	84.699,44	$ 89.103,00
68	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4700	$ 28.980,00	$ 85.200,00	83.138,16	$ 87.461,00
69	SENSOR TEMPERATURA AUTOCLAVE CRISTOFOLI	$ 58.680,00	$ 118.400,00	115.534,72	$ 121.542,00
70	ACOPLES	$ 9.180,00	$ 28.000,00	27.322,40	$ 28.743,00
71	BATERIA DE 6V,4 AH PARA PULSOXIMETRO	$ 5.280,00	$ 87.600,00	85.480,08	$ 89.925,00
72	BATERIA DE LITIO DE 3V PARA M.S.V.	$ 16.980,00	$ 30.000,00	29.274,00	$ 30.796,00
73	BOMBILLO 22,8 v 50W	$ 17.580,00	$ 83.600,00	81.576,88	$ 85.818,00
74	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03100	$ 25.740,00	$ 86.000,00	83.918,80	$ 88.282,00
75	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3000	$ 30.660,00	$ 85.600,00	82.943,00	$ 87.256,00

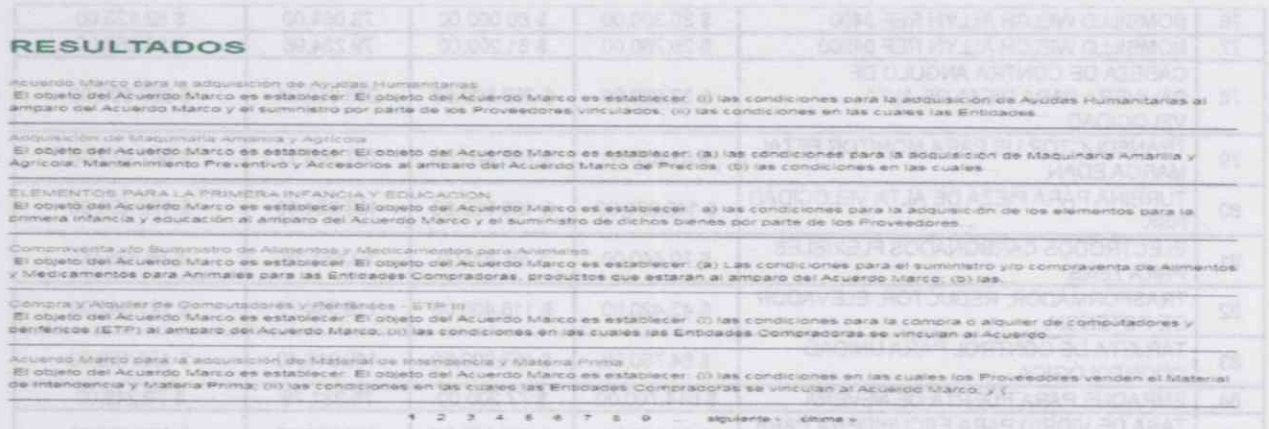
76	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3400	$ 30.300,00	$ 80.000,00	78.064,00	$ 82.123,00
77	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04900	$ 29.760,00	$ 81.200,00	79.234,96	$ 83.355,00
78	CABEZA DE CONTRA ANGULO DE BALINERA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD.	$ 32.820,00	$ 252.800,00	246.682,24	$ 259.509,00
79	TRANSDUCTOR US PARA MONITOR FETAL MARCA EDAN	$ 81.420,00	$ 786.400,00	767.369,12	$ 807.272,00
80	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD NSK	$ 146.820,00	$ 168.000,00	163.934,40	$ 172.458,00
81	ELECTRODOS CARBONADOS FLEXIBLES PARA TENS.	$ 70.440,00	$ 55.200,00	53.864,16	$ 56.665,00
82	TRASFORMADOR, REDUCTOR, ELEVADOR DE POTENCIA	$ 42.420,00	$ 118.400,00	115.534,72	$ 121.542,00
83	TARJETA DE CONTROL PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	$ 84.780,00	$ 458.000,00	446.916,40	$ 470.156,00
84	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA	$ 614.700,00	$ 77.200,00	75.331,76	$ 79.249,00
85	TASA DE VIDRIO PARA ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	$ 38.160,00	$ 120.000,00	117.096,00	$ 123.184,00
86	RACOR DE 1/2	NO SE CONTRATO	$ 20.400,00	19.906,32	$ 20.941,00
87	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR MULTISTIM FOUR INTERFISICA	NO SE CONTRATO	$ 42.000,00	40.983,60	$ 43.114,00
88	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR NEURODYN BRASMEDICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	49.765,80	$ 52.353,00
89	BATERIAS 9 VOLTIOS RECARGABLES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	43.911,00	$ 46.194,00
90	BATERIAS AA RECARGABLES PAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	10.733,80	$ 11.291,00
91	BATERIAS AAA RECARGABLES PAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	12.685,40	$ 13.345,00
92	CARGADOR DE BATERIAS AA, AAA Y 9 VOLTIOS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	61.500,00	$ 64.698,00
93	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES ADULTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	205.000,00	$ 215.660,00
94	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES PEDIÁTRICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	221.400,00	$ 232.912,80
95	CABLE ESPIRAL PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

Para efectuar el análisis de los precios históricos del mantenimiento preventivo y correctivo se tomó como referencia las últimas tres vigencias 2022, 2023 y 2024, en este sentido para determinar el valor histórico estimado se tomó el valor de la vigencia 2024 puesto que este valor es el más reciente y se asemeja a los valores actuales del mercado, teniendo claro lo anterior, el valor de la vigencia 2024 se le multiplica por el 5.20% que fue el incremento del IPC, este resultado lo sumo al valor del 2024 y así se obtiene el valor histórico estimado 2025, también se deja claro que los valores se aproximaron con el fin de dejar datos exactos para facilitar la presentación de las ofertas, temas de facturación etc.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A


RESULTADOS

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Ayudas Humanitarias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades

Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola; Mantenimiento Preventivo y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales

ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: a) las condiciones para la adquisición de los elementos para la primera infancia y educación al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) Las condiciones para el suministro y/o compraventa de Alimentos y Medicamentos para Animales para las Entidades Compradoras, productos que estarán al amparo del Acuerdo Marco; (b) las

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores venden el Material de Intendencia y Materia Prima; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (

1 2 3 4 5 6 7 8 9 ... siguiente › última »

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 IMPOBIOMEDICAL	COTIZACIÓN No. 2 DT MEDICAL SAS	COTIZACIÓN No. 3 A&C BIOMEDICAL SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	FONENDOSCOPIO ADULTO	$ 23.000,00	$ 25.300,00	$ 27.600,00	$ 23.000,00
2	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	$ 23.000,00	$ 25.300,00	$ 27.600,00	$ 23.000,00
3	TENSIOMETRO DE BRAZO - PEDIATRICO	$ 60.000,00	$ 66.000,00	$ 72.000,00	$ 60.000,00
4	TENSIOMETRO DE BRAZO - ADULTO	$ 55.000,00	$ 60.500,00	$ 66.000,00	$ 55.000,00
5	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	$ 30.000,00	$ 33.000,00	$ 36.000,00	$ 30.000,00
6	CONTRANGULO	$ 25.000,00	$ 27.500,00	$ 30.000,00	$ 25.000,00
7	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	$ 300.000,00	$ 330.000,00	$ 360.000,00	$ 300.000,00
8	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	$ 180.000,00	$ 198.000,00	$ 216.000,00	$ 180.000,00
9	MICROMOTOR	$ 37.545,00	$ 41.300,00	$ 45.055,00	$ 37.545,00
10	PUNTA RECTA MICROMOTOR	$ 25.000,00	$ 27.500,00	$ 30.000,00	$ 25.000,00
11	AUTOCLAVE A VAPOR	$ 180.000,00	$ 198.000,00	$ 216.000,00	$ 180.000,00
12	LAMPARA DE FOTOCURADO	$ 25.000,00	$ 27.500,00	$ 30.000,00	$ 25.000,00
13	AMALGAMADOR	$ 30.000,00	$ 33.000,00	$ 36.000,00	$ 30.000,00
14	CAVITRON	$ 38.000,00	$ 41.800,00	$ 45.600,00	$ 38.000,00
15	COMPRESOR PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	$ 120.000,00	$ 132.000,00	$ 144.000,00	$ 120.000,00
16	NEVERA DE ALMACENAMIENTO PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICOS	$ 100.000,00	$ 110.000,00	$ 120.000,00	$ 100.000,00
17	NEVERA PUERTA DE VIDRIO - 318 L	$ 100.000,00	$ 110.000,00	$ 120.000,00	$ 100.000,00
18	NEVERA - 306 L	$ 100.000,00	$ 110.000,00	$ 120.000,00	$ 100.000,00

19	NEVERA TIPO EJECUTIVO DE 6 PIES	$ 100.000,00	$ 110.000,00	$ 120.000,00	$ 100.000,00
20	BICICLETA ESTATICA	$ 80.000,00	$ 88.000,00	$ 96.000,00	$ 80.000,00
21	ESTACION MULTIFUERZA	$ 80.000,00	$ 88.000,00	$ 96.000,00	$ 80.000,00
22	ESCALADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA ENTRENAMIENTO VASCULAR, MONITOREO DE RITMO CARDIACO Y 5 PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO FISICO	$ 150.000,00	$ 165.000,00	$ 180.000,00	$ 150.000,00
23	LAMPARA DE LUZ INFRAROJA CON CAPACIDAD DE 400 V.	$ 25.000,00	$ 27.500,00	$ 30.000,00	$ 25.000,00
24	TANQUE HIDROCOLECTOR	$ 150.000,00	$ 165.000,00	$ 180.000,00	$ 150.000,00
25	TANQUE PARAFINA	$ 150.000,00	$ 165.000,00	$ 180.000,00	$ 150.000,00
26	TENS PORTATIL 2 CANALES ANALOGO	$ 60.000,00	$ 66.000,00	$ 72.000,00	$ 60.000,00
27	ULTRASONIDO	$ 80.000,00	$ 88.000,00	$ 96.000,00	$ 80.000,00
28	EQUIPO DE ULTRASONIDO - PORTATIL	$ 50.000,00	$ 55.000,00	$ 60.000,00	$ 50.000,00
29	VIBRADOR PERCUTOR	$ 60.000,00	$ 66.000,00	$ 72.000,00	$ 60.000,00
30	BASCULA - ANALOGA	$ 45.000,00	$ 49.500,00	$ 54.000,00	$ 45.000,00
31	BASCULA - DIGITAL	$ 45.000,00	$ 49.500,00	$ 54.000,00	$ 45.000,00
32	BALANZA / BASCULA PESA BEBE	$ 35.000,00	$ 38.500,00	$ 42.000,00	$ 35.000,00
33	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	$ 35.000,00	$ 38.500,00	$ 42.000,00	$ 35.000,00
34	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	$ 27.000,00	$ 29.700,00	$ 32.400,00	$ 27.000,00
35	DOPPLER PORTÁTIL OBSTETRICO	$ 60.000,00	$ 66.000,00	$ 72.000,00	$ 60.000,00
36	NEBULIZADOR	$ 40.000,00	$ 44.000,00	$ 48.000,00	$ 40.000,00
37	PULSOXIMETRO	$ 42.000,00	$ 46.200,00	$ 50.400,00	$ 42.000,00
38	ASPIRADOR DE SECRECIONES	$ 65.000,00	$ 71.500,00	$ 78.000,00	$ 65.000,00
39	MONITOR DE SIGNOS VITALES	$ 180.000,00	$ 198.000,00	$ 216.000,00	$ 180.000,00
40	BANDA TROTADORA	$ 220.000,00	$ 242.000,00	$ 264.000,00	$ 220.000,00
41	TENSIÓMETRO DE PARED	$ 55.000,00	$ 60.500,00	$ 66.000,00	$ 55.000,00
42	DESFIBRILADOR	$ 250.000,00	$ 275.000,00	$ 300.000,00	$ 250.000,00
43	ESCALER NEUMATICO	$ 55.000,00	$ 60.500,00	$ 66.000,00	$ 55.000,00
44	INCUDORA DE ESTERILIZACION	$ 35.000,00	$ 38.500,00	$ 42.000,00	$ 35.000,00
VALOR TOTAL		**$ 3.625.545,00**	**$ 3.988.100,00**	**$ 4.350.655,00**	**$ 3.625.545,00**

MANTENIMIENTO EVENTUALMENTE CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 IMPOBIOMEDICAL	COTIZACIÓN No. 2 DT MEDICAL SAS	COTIZACIÓN No. 3 A&C BIOMEDICAL SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA 1/4	$ 8.500,00	$ 9.350,00	$ 9.350,00	$ 8.500,00

2	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/8	$ 8.500,00	$ 9.350,00	$ 9.350,00	$ 8.500,00
3	ACOPLE BORDEN	$ 28.224,00	$ 2.822,00	$ 31.046,00	$ 28.224,00
4	BOMBILLO 12V 75W	$ 64.512,00	$ 70.963,00	$ 70.963,00	$ 64.512,00
5	BOMBILLO 12V 4W	$ 58.000,00	$ 63.800,00	$ 63.800,00	$ 58.000,00
6	BOMBILLO H3 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 45.220,00	$ 4.522,00	$ 49.742,00	$ 45.220,00
7	BRAZALETE ADULTO	$ 53.344,00	$ 58.678,00	$ 58.678,00	$ 53.344,00
8	BRAZALETE PEDIATRICO	$ 76.150,00	$ 83.765,00	$ 83.765,00	$ 76.150,00
9	CABEZA DE CONTRAANGULO	$ 303.450,00	$ 30.345,00	$ 333.795,00	$ 303.450,00
10	CABLE SILICONADO CALIBRE 16 X METRO	$ 9.632,00	$ 10.595,00	$ 10.595,00	$ 9.632,00
11	CAMBIA FRESAS MINI	$ 71.400,00	$ 78.540,00	$ 78.540,00	$ 71.400,00
12	CAMBIA FRESAS ESTANDAR	$ 58.240,00	$ 5.824,00	$ 64.064,00	$ 58.240,00
13	CAMPANA PARA FONENDOSCOPIO	$ 100.800,00	$ 110.880,00	$ 110.880,00	$ 100.800,00
14	CANASTILLA PARA PIEZA DE MANO NSK	$ 44.800,00	$ 49.280,00	$ 49.280,00	$ 44.800,00
15	CHUK PARA PIEZA DE MANO	$ 90.000,00	$ 9.000,00	$ 99.000,00	$ 90.000,00
16	CONECTOR ENTRADA MACHO	$ 51.072,00	$ 56.179,00	$ 56.179,00	$ 51.072,00
17	CORAZA 1/2 X METRO	$ 29.120,00	$ 32.032,00	$ 32.032,00	$ 29.120,00
18	CORAZA 1 X METRO	$ 33.600,00	$ 3.360,00	$ 36.960,00	$ 33.600,00
19	CRISTAL PARA LAMPARA DE UNIDAD	$ 101.696,00	$ 111.866,00	$ 111.866,00	$ 101.696,00
20	ELECTRODO PARA TENS	$ 64.000,00	$ 70.400,00	$ 70.400,00	$ 64.000,00
21	CABLE PARA TENS	$ 34.944,00	$ 3.494,00	$ 38.438,00	$ 34.944,00
22	HOLDER CON PIE DE AMIGO	$ 60.000,00	$ 66.000,00	$ 66.000,00	$ 60.000,00
23	JUEGO DE ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ	$ 404.544,00	$ 444.998,00	$ 444.998,00	$ 404.544,00
24	MANGUERA PARA EYECTOR X METRO	$ 12.544,00	$ 1.254,00	$ 13.798,00	$ 12.544,00
25	MANGUERA SILICONCADA PARA PIEZAS DE MANO X METRO	$ 20.600,00	$ 22.660,00	$ 22.660,00	$ 20.600,00
26	MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 80.000,00	$ 88.000,00	$ 88.000,00	$ 80.000,00
27	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	$ 25.088,00	$ 2.509,00	$ 27.597,00	$ 25.088,00
28	PEDAL ELECTRICO PARA COMPRESOR TROPHY	$ 95.000,00	$ 104.500,00	$ 104.500,00	$ 95.000,00
29	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CON MANGUERA SILICONADA	$ 144.200,00	$ 158.620,00	$ 158.620,00	$ 144.200,00
30	PERA PARA BRAZALETE	$ 28.672,00	$ 2.867,00	$ 31.539,00	$ 28.672,00
31	PLUG	$ 50.000,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 50.000,00
32	PROTECTOR PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 162.225,00	$ 178.448,00	$ 178.448,00	$ 162.225,00
33	PUNTA CAVITRON	$ 210.000,00	$ 21.000,00	$ 231.000,00	$ 210.000,00
34	RACOR EN BRONCE 1/4	$ 38.707,00	$ 42.578,00	$ 42.578,00	$ 38.707,00

35	RACOR EN BRONCE 3/16	$ 38.707,00	$ 42.578,00	$ 42.578,00	$ 38.707,00
36	REGISTRO PARA DRENAJE DE COMPRESOR SCHULZ MSV6/30	$ 90.000,00	$ 9.000,00	$ 99.000,00	$ 90.000,00
37	REGULADOR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 43.750,00	$ 48.125,00	$ 48.125,00	$ 43.750,00
38	REGULADOR DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 43.750,00	$ 48.125,00	$ 48.125,00	$ 43.750,00
39	SET EYECTOR COMPLETO	$ 77.000,00	$ 7.700,00	$ 84.700,00	$ 77.000,00
40	SOKET PARA LAMPARA DE UNIDAD	$ 60.500,00	$ 66.550,00	$ 66.550,00	$ 60.500,00
41	SWICH BALANCIN	$ 25.047,00	$ 27.552,00	$ 27.552,00	$ 25.047,00
42	SWICH CODILLO	$ 25.047,00	$ 2.505,00	$ 27.552,00	$ 25.047,00
43	SWITCH CONMUTABLE PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 37.500,00	$ 41.250,00	$ 41.250,00	$ 37.500,00
44	T HEMBRA MACHO 3/16	$ 19.500,00	$ 21.450,00	$ 21.450,00	$ 19.500,00
45	T METALICA DE 1/4	$ 15.000,00	$ 1.500,00	$ 16.500,00	$ 15.000,00
46	TAPA PARA PIEZA DE MANO NSK	$ 219.520,00	$ 241.472,00	$ 241.472,00	$ 219.520,00
47	TURBINA NSK ESTANDAR ORIGINAL	$ 433.216,00	$ 476.538,00	$ 476.538,00	$ 433.216,00
48	TURBINA NSK MINI ORIGINAL	$ 594.496,00	$ 59.450,00	$ 653.946,00	$ 594.496,00
49	UNION EN BRONCE DE 1/4	$ 10.625,00	$ 11.688,00	$ 11.688,00	$ 10.625,00
50	UNION EN BRONCE DE 3/16	$ 11.250,00	$ 12.375,00	$ 12.375,00	$ 11.250,00
51	UÑA DE ATRANQUE DE CONTRANGULO	$ 37.632,00	$ 3.763,00	$ 41.395,00	$ 37.632,00
52	VALVULA CAMBIA VIAS	$ 47.500,00	$ 52.250,00	$ 52.250,00	$ 47.500,00
53	VALVULA CHECK	$ 49.728,00	$ 54.701,00	$ 54.701,00	$ 49.728,00
54	VALVULA DOBLE VIA	$ 38.000,00	$ 3.800,00	$ 41.800,00	$ 38.000,00
55	VALVULA ON/OFF	$ 46.592,00	$ 51.251,00	$ 51.251,00	$ 46.592,00
56	VALVULA PILOTO	$ 32.704,00	$ 35.974,00	$ 35.974,00	$ 32.704,00
57	VALVULA VENTURI	$ 75.264,00	$ 7.526,00	$ 82.790,00	$ 75.264,00
58	TANQUE DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 63.168,00	$ 69.485,00	$ 69.485,00	$ 63.168,00
59	MALETIN PARA UNIDADA PORTATIL	$ 141.568,00	$ 155.725,00	$ 155.725,00	$ 141.568,00
60	CAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 156.800,00	$ 15.680,00	$ 172.480,00	$ 156.800,00
61	ESCUPIDERA PARA UNIDAD PORTÁTIL	$ 164.416,00	$ 180.858,00	$ 180.858,00	$ 164.416,00
62	MANGUERA EXTENSORA PARA TENSIOMETRO	$ 67.648,00	$ 74.413,00	$ 74.413,00	$ 67.648,00
63	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 2500	$ 160.432,00	$ 16.043,00	$ 176.475,00	$ 160.432,00
64	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3000	$ 272.708,00	$ 299.979,00	$ 299.979,00	$ 272.708,00
65	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4400	$ 298.293,00	$ 328.123,00	$ 328.123,00	$ 298.293,00
66	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3400	$ 274.890,00	$ 27.489,00	$ 302.379,00	$ 274.890,00
67	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 6000	$ 282.625,00	$ 310.888,00	$ 310.888,00	$ 282.625,00

68	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4700	$ 136.791,00	$ 150.470,00	$ 150.470,00	$ 136.791,00
69	SENSOR TEMPERATURA AUTOCLAVE CRISTOFOLI	$ 132.608,00	$ 13.261,00	$ 145.869,00	$ 132.608,00
70	ACOPLES	$ 31.360,00	$ 34.496,00	$ 34.496,00	$ 31.360,00
71	BATERIA DE 6V,4 AH PARA PULSOXIMETRO	$ 98.112,00	$ 107.923,00	$ 107.923,00	$ 98.112,00
42	BATERIA DE LITIO DE 3V PARA M.S.V.	$ 33.600,00	$ 3.360,00	$ 36.960,00	$ 33.600,00
73	BOMBILLO 22,8 v 50W	$ 93.632,00	$ 102.995,00	$ 102.995,00	$ 93.632,00
74	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03100	$ 259.222,00	$ 285.144,00	$ 285.144,00	$ 259.222,00
75	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3000	$ 272.708,00	$ 27.271,00	$ 299.979,00	$ 272.708,00
76	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3400	$ 274.890,00	$ 302.379,00	$ 302.379,00	$ 274.890,00
77	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04900	$ 346.687,00	$ 381.355,00	$ 381.355,00	$ 346.687,00
78	CABEZA DE CONTRA ANGULO DE BALINERA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD.	$ 283.136,00	$ 28.314,00	$ 311.450,00	$ 283.136,00
79	TRANSDUCTOR US PARA MONITOR FETAL MARCA EDAN	$ 880.768,00	$ 968.845,00	$ 968.845,00	$ 880.768,00
80	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD NSK	$ 188.160,00	$ 206.976,00	$ 206.976,00	$ 188.160,00
81	ELECTRODOS CARBONADOS FLEXIBLES PARA TENS.	$ 61.824,00	$ 6.182,00	$ 68.006,00	$ 61.824,00
82	TRASFORMADOR, REDUCTOR, ELEVADOR DE POTENCIA	$ 132.608,00	$ 145.869,00	$ 145.869,00	$ 132.608,00
83	TARJETA DE CONTROL PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	$ 512.960,00	$ 564.256,00	$ 564.256,00	$ 512.960,00
84	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA	$ 159.500,00	$ 15.950,00	$ 175.450,00	$ 159.500,00
85	TASA DE VIDRIO PARA ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	$ 316.778,00	$ 348.456,00	$ 348.456,00	$ 316.778,00
86	RACOR DE 1/2	$ 20.400,00	$ 22.440,00	$ 22.440,00	$ 20.400,00
87	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR MULTISTIM FOUR INTERFISICA	$ 80.000,00	$ 8.000,00	$ 88.000,00	$ 80.000,00
88	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR NEURODYN BRASMEDICA	$ 120.000,00	$ 132.000,00	$ 132.000,00	$ 120.000,00
89	BATERIAS 9 VOLTIOS RECARGABLES	$ 110.500,00	$ 121.550,00	$ 121.550,00	$ 110.500,00
90	BATERIAS AA RECARGABLES PAR	$ 80.000,00	$ 8.000,00	$ 88.000,00	$ 80.000,00
91	BATERIAS AAA RECARGABLES PAR	$ 80.000,00	$ 88.000,00	$ 88.000,00	$ 80.000,00
92	CARGADOR DE BATERIAS AA, AAA Y 9 VOLTIOS	$ 110.500,00	$ 121.550,00	$ 121.550,00	$ 110.500,00
93	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES ADULTO	$ 432.367,00	$ 43.237,00	$ 475.604,00	$ 432.367,00
94	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES PEDIÁTRICO	$ 535.500,00	$ 589.050,00	$ 589.050,00	$ 535.500,00
95	CABLE ESPIRAL PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	$ 1.323.000,00	$ 1.455.300,00	$ 1.455.300,00	$ 1.323.000,00
VALOR TOTAL		**$ 13.729.271,00**	**$ 11.151.914,00**	**$ 15.102.200,00**	**$ 13.729.271,00**

Nota: se solicitó a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II UPRES DECAQ SIP 002 en la cual no se obtuvo respuesta positiva por diferentes argumentos de las entidades, pero se obtuvieron las tres cotizaciones a través de correos enviados y las presentaron de manera física.

Para determinar los precios de mercado, tres entidades que prestan los servicios en el orden local y nacional y que podrían estar en capacidad de ofrecerlo según la necesidad establecida, de las mismas se tomaron los menores valores cotizados entre sí, obteniendo un valor adecuado según las reglas de la experiencia y la realidad actual del mercado, el cual será tomado como menor valor cotizado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	FONENDOSCOPIO ADULTO	N/A	N/A	$ 18.754,00	$ 23.000,00	$ 23.000,00
2	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	N/A	N/A	$ 18.754,00	$ 23.000,00	$ 23.000,00
3	TENSIOMETRO DE BRAZO - PEDIATRICO	N/A	N/A	$ 40.633,00	$ 60.000,00	$ 50.316,50
4	TENSIOMETRO DE BRAZO - ADULTO	N/A	N/A	$ 41.662,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00
5	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	N/A	N/A	$ 26.946,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00
6	CONTRANGULO	N/A	N/A	$ 15.398,00	$ 25.000,00	$ 20.199,00
7	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	N/A	N/A	$ 215.573,00	$ 300.000,00	$ 257.786,50
8	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	N/A	N/A	$ 100.026,00	$ 180.000,00	$ 140.013,00
9	MICROMOTOR	N/A	N/A	$ 37.509,00	$ 37.545,00	$ 37.545,00
10	PUNTA RECTA MICROMOTOR	N/A	N/A	$ 15.398,00	$ 25.000,00	$ 20.199,00
11	AUTOCLAVE A VAPOR	N/A	N/A	$ 98.050,00	$ 180.000,00	$ 139.025,00
12	LAMPARA DE FOTOCURADO	N/A	N/A	$ 18.754,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
13	AMALGAMADOR	N/A	N/A	$ 21.557,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00
14	CAVITRON	N/A	N/A	$ 35.928,00	$ 38.000,00	$ 38.000,00
15	COMPRESOR PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	N/A	N/A	$ 72.522,00	$ 120.000,00	$ 96.261,00
16	NEVERA DE ALMACENAMIENTO PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICOS	N/A	N/A	$ 69.584,00	$ 100.000,00	$ 84.792,00
17	NEVERA PUERTA DE VIDRIO - 318 L	N/A	N/A	$ 66.946,00	$ 100.000,00	$ 83.473,00
18	NEVERA - 306 L	N/A	N/A	$ 65.322,00	$ 100.000,00	$ 82.661,00
19	NEVERA TIPO EJECUTIVO DE 6 PIES	N/A	N/A	$ 67.893,00	$ 100.000,00	$ 83.946,50
20	BICICLETA ESTATICA	N/A	N/A	$ 52.720,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
21	ESTACION MULTIFUERZA	N/A	N/A	$ 49.891,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
22	ESCALADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA ENTRENAMIENTO VASCULAR, MONITOREO DE RITMO CARDIACO Y 5 PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO FISICO	N/A	N/A	$ 65.630,00	$ 150.000,00	$ 107.815,00
23	LAMPARA DE LUZ INFRAROJA CON CAPACIDAD DE 400 V.	N/A	N/A	$ 16.168,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
24	TANQUE HIDROCOLECTOR	N/A	N/A	$ 47.319,00	$ 150.000,00	$ 98.659,50
25	TANQUE PARAFINA	N/A	N/A	$ 47.319,00	$ 150.000,00	$ 98.659,50
26	TENS PORTATIL 2 CANALES ANALOGO	N/A	N/A	$ 18.754,00	$ 60.000,00	$ 39.377,00
27	ULTRASONIDO	N/A	N/A	$ 71.857,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
28	EQUIPO DE ULTRASONIDO - PORTATIL	N/A	N/A	$ 51.327,00	$ 50.000,00	$ 50.663,50
29	VIBRADOR PERCUTOR	N/A	N/A	$ 34.975,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00

30	BASCULA - ANALOGA	N/A	N/A	$ 39.008,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00
31	BASCULA - DIGITAL	N/A	N/A	$ 35.928,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00
32	BALANZA / BASCULA PESA BEBE	N/A	N/A	$ 34.261,00	$ 35.000,00	$ 34.630,50
33	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	N/A	N/A	$ 36.004,00	$ 35.000,00	$ 35.502,00
34	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	N/A	N/A	$ 25.006,00	$ 27.000,00	$ 27.000,00
35	DOPPLER PORTÁTIL OBSTETRICO	N/A	N/A	$ 41.919,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
36	NEBULIZADOR	N/A	N/A	$ 36.827,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00
37	PULSOXIMETRO	N/A	N/A	$ 37.509,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00
38	ASPIRADOR DE SECRECIONES	N/A	N/A	$ 37.742,00	$ 65.000,00	$ 51.371,00
39	MONITOR DE SIGNOS VITALES	N/A	N/A	$ 97.726,00	$ 180.000,00	$ 138.863,00
40	BANDA TROTADORA	N/A	N/A	$ 59.785,00	$ 220.000,00	$ 139.892,50
41	TENSIÓMETRO DE PARED	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 55.000,00	$ 55.000,00
42	DESFIBRILADOR	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 250.000,00	$ 250.000,00
43	ESCALER NEUMATICO	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 55.000,00	$ 55.000,00
44	INCUDORA DE ESTERILIZACION	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 35.000,00	$ 35.000,00
VALOR TOTAL		**N/A**	**N/A**	**$ 1.984.884,00**	**3.625.545,00**	**$3.094.651,00**

MANTENIMIENTO EVENTUALMENTE CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA 1/4	N/A	N/A	$ 8.458,00	$ 8.500,00	$ 8.500,00
2	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/8	N/A	N/A	$ 8.458,00	$ 8.500,00	$ 8.500,00
3	ACOPLE BORDEN	N/A	N/A	$ 25.868,00	$ 28.224,00	$ 28.224,00
4	BOMBILLO 12V 75W	N/A	N/A	$ 59.128,00	$ 64.512,00	$ 64.512,00
5	BOMBILLO 12V 4W	N/A	N/A	$ 30.385,00	$ 58.000,00	$ 44.192,50
6	BOMBILLO H3 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	N/A	N/A	$ 36.134,00	$ 45.220,00	$ 45.220,00
7	BRAZALETE ADULTO	N/A	N/A	$ 48.863,00	$ 53.344,00	$ 53.344,00
8	BRAZALETE PEDIATRICO	N/A	N/A	$ 52.558,00	$ 76.150,00	$ 64.354,00
9	CABEZA DE CONTRAANGULO	N/A	N/A	$ 215.163,00	$ 303.450,00	$ 259.306,50
10	CABLE SILICONADO CALIBRE 16 X METRO	N/A	N/A	$ 9.033,00	$ 9.632,00	$ 9.632,00
11	CAMBIA FRESAS MINI	N/A	N/A	$ 65.903,00	$ 71.400,00	$ 71.400,00
12	CAMBIA FRESAS ESTANDAR	N/A	N/A	$ 53.380,00	$ 58.240,00	$ 58.240,00
13	CAMPANA PARA FONENDOSCOPIO	N/A	N/A	$ 92.388,00	$ 100.800,00	$ 100.800,00
14	CANASTILLA PARA PIEZA DE MANO NSK	N/A	N/A	$ 41.061,00	$ 44.800,00	$ 44.800,00
15	CHUK PARA PIEZA DE MANO	N/A	N/A	$ 31.617,00	$ 90.000,00	$ 60.808,50
16	CONECTOR ENTRADA MACHO	N/A	N/A	$ 46.810,00	$ 51.072,00	$ 51.072,00
17	CORAZA 1/2 X METRO	N/A	N/A	$ 26.690,00	$ 29.120,00	$ 29.120,00
18	CORAZA 1 X METRO	N/A	N/A	$ 30.796,00	$ 33.600,00	$ 33.600,00
19	CRISTAL PARA LAMPARA DE UNIDAD	N/A	N/A	$ 93.209,00	$ 101.696,00	$ 101.696,00
20	ELECTRODO PARA TENS	N/A	N/A	$ 42.704,00	$ 64.000,00	$ 53.352,00
21	CABLE PARA TENS	N/A	N/A	$ 32.028,00	$ 34.944,00	$ 34.944,00
22	HOLDER CON PIE DE AMIGO	N/A	N/A	$ 49.684,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
23	JUEGO DE ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ	N/A	N/A	$ 370.786,00	$ 404.544,00	$ 404.544,00
24	MANGUERA PARA EYECTOR X METRO	N/A	N/A	$ 11.497,00	$ 12.544,00	$ 12.544,00
25	MANGUERA SILICONCADA PARA PIEZAS DE MANO X METRO	N/A	N/A	$ 17.245,00	$ 20.600,00	$ 20.600,00
26	MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	N/A	N/A	$ 45.989,00	$ 80.000,00	$ 62.994,50
27	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	N/A	N/A	$ 22.994,00	$ 25.088,00	$ 25.088,00
28	PEDAL ELECTRICO PARA COMPRESOR TROPHY	N/A	N/A	$ 55.022,00	$ 95.000,00	$ 75.011,00

29	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CON MANGUERA SILICONADA	N/A	N/A	$ 87.050,00	$ 144.200,00	$ 115.625,00
30	PERA PARA BRAZALETE	N/A	N/A	$ 26.279,00	$ 28.672,00	$ 28.672,00
31	PLUG	N/A	N/A	$ 51.244,00	$ 50.000,00	$ 50.622,00
32	PROTECTOR PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	N/A	N/A	$ 122.774,00	$ 162.225,00	$ 142.499,50
33	PUNTA CAVITRON	N/A	N/A	$ 133.861,00	$ 210.000,00	$ 171.930,50
34	RACOR EN BRONCE 1/4	N/A	N/A	$ 35.477,00	$ 38.707,00	$ 38.707,00
35	RACOR EN BRONCE 3/16	N/A	N/A	$ 35.477,00	$ 38.707,00	$ 38.707,00
36	REGISTRO PARA DRENAJE DE COMPRESOR SCHULZ MSV6/30	N/A	N/A	$ 52.558,00	$ 90.000,00	$ 71.279,00
37	REGULADOR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	N/A	N/A	$ 34.902,00	$ 43.750,00	$ 43.750,00
38	REGULADOR DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	N/A	N/A	$ 71.447,00	$ 43.750,00	$ 57.598,50
39	SET EYECTOR COMPLETO	N/A	N/A	$ 70.215,00	$ 77.000,00	$ 73.607,50
40	SOKET PARA LAMPARA DE UNIDAD	N/A	N/A	$ 55.433,00	$ 60.500,00	$ 57.966,50
41	SWICH BALANCIN	N/A	N/A	$ 17.656,00	$ 25.047,00	$ 21.351,50
42	SWICH CODILLO	N/A	N/A	$ 27.511,00	$ 25.047,00	$ 26.279,00
43	SWITCH CONMUTABLE PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	N/A	N/A	$ 46.810,00	$ 37.500,00	$ 42.155,00
44	T HEMBRA MACHO 3/16	N/A	N/A	$ 11.086,00	$ 19.500,00	$ 19.500,00
45	T METALICA DE 1/4	N/A	N/A	$ 11.086,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
46	TAPA PARA PIEZA DE MANO NSK	N/A	N/A	$ 201.202,00	$ 219.520,00	$ 219.520,00
47	TURBINA NSK ESTANDAR ORIGINAL	N/A	N/A	$ 397.066,00	$ 433.216,00	$ 415.141,00
48	TURBINA NSK MINI ORIGINAL	N/A	N/A	$ 544.888,00	$ 594.496,00	$ 569.692,00
49	UNION EN BRONCE DE 1/4	N/A	N/A	$ 4.106,00	$ 10.625,00	$ 10.625,00
50	UNION EN BRONCE DE 3/16	N/A	N/A	$ 4.106,00	$ 11.250,00	$ 11.250,00
51	UÑA DE ATRANQUE DE CONTRANGULO	N/A	N/A	$ 34.491,00	$ 37.632,00	$ 37.632,00
52	VALVULA CAMBIA VIAS	N/A	N/A	$ 45.578,00	$ 47.500,00	$ 46.539,00
53	VALVULA CHECK	N/A	N/A	$ 25.458,00	$ 49.728,00	$ 37.593,00
54	VALVULA DOBLE VIA	N/A	N/A	$ 42.704,00	$ 38.000,00	$ 40.352,00
55	VALVULA ON/OFF	N/A	N/A	$ 40.651,00	$ 46.592,00	$ 43.621,50
56	VALVULA PILOTO	N/A	N/A	$ 29.975,00	$ 32.704,00	$ 32.704,00
57	VALVULA VENTURI	N/A	N/A	$ 68.983,00	$ 75.264,00	$ 75.264,00
58	TANQUE DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	N/A	N/A	$ 57.896,00	$ 63.168,00	$ 63.168,00
59	MALETIN PARA UNIDADA PORTATIL	N/A	N/A	$ 129.754,00	$ 141.568,00	$ 135.661,00
60	CAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	N/A	N/A	$ 143.715,00	$ 156.800,00	$ 156.800,00
61	ESCUPIDERA PARA UNIDAD PORTÁTIL	N/A	N/A	$ 150.696,00	$ 164.416,00	$ 164.416,00
62	MANGUERA EXTENSORA PARA TENSIOMETRO	N/A	N/A	$ 62.003,00	$ 67.648,00	$ 67.648,00
63	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 2500	N/A	N/A	$ 87.050,00	$ 160.432,00	$ 123.741,00
64	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3000	N/A	N/A	$ 89.514,00	$ 272.708,00	$ 181.111,00
65	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4400	N/A	N/A	$ 89.514,00	$ 298.293,00	$ 193.903,50
66	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3400	N/A	N/A	$ 89.103,00	$ 274.890,00	$ 181.996,50
67	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 6000	N/A	N/A	$ 89.103,00	$ 282.625,00	$ 185.864,00
68	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4700	N/A	N/A	$ 87.461,00	$ 136.791,00	$ 112.126,00
69	SENSOR TEMPERATURA AUTOCLAVE CRISTOFOLI	N/A	N/A	$ 121.542,00	$ 132.608,00	$ 132.608,00
70	ACOPLES	N/A	N/A	$ 28.743,00	$ 31.360,00	$ 31.360,00
71	BATERIA DE 6V,4 AH PARA PULSOXIMETRO	N/A	N/A	$ 89.925,00	$ 98.112,00	$ 98.112,00
72	BATERIA DE LITIO DE 3V PARA M.S.V.	N/A	N/A	$ 30.796,00	$ 33.600,00	$ 33.600,00
73	BOMBILLO 22,8 v 50W	N/A	N/A	$ 85.818,00	$ 93.632,00	$ 93.632,00
74	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03100	N/A	N/A	$ 88.282,00	$ 259.222,00	$ 173.752,00
75	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3000	N/A	N/A	$ 87.256,00	$ 272.708,00	$ 179.982,00
76	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3400	N/A	N/A	$ 82.123,00	$ 274.890,00	$ 178.506,50
77	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04900	N/A	N/A	$ 83.355,00	$ 346.687,00	$ 215.021,00

78	CABEZA DE CONTRA ANGULO DE BALINERA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD.	N/A	N/A	$ 259.509,00	$ 283.136,00	$ 271.322,50
79	TRANSDUCTOR US PARA MONITOR FETAL MARCA EDAN	N/A	N/A	$ 807.272,00	$ 880.768,00	$ 844.020,00
80	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD NSK	N/A	N/A	$ 172.458,00	$ 188.160,00	$ 188.160,00
81	ELECTRODOS CARBONADOS FLEXIBLES PARA TENS.	N/A	N/A	$ 56.665,00	$ 61.824,00	$ 61.824,00
82	TRASFORMADOR, REDUCTOR, ELEVADOR DE POTENCIA	N/A	N/A	$ 121.542,00	$ 132.608,00	$ 132.608,00
83	TARJETA DE CONTROL PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	N/A	N/A	$ 470.156,00	$ 512.960,00	$ 491.558,00
84	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA	N/A	N/A	$ 79.249,00	$ 159.500,00	$ 119.374,50
85	TASA DE VIDRIO PARA ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	N/A	N/A	$ 123.184,00	$ 316.778,00	$ 219.981,00
86	RACOR DE 1/2	N/A	N/A	$ 20.941,00	$ 20.400,00	$ 20.670,50
87	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR MULTISTIM FOUR INTERFISICA	N/A	N/A	$ 43.114,00	$ 80.000,00	$ 61.557,00
88	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR NEURODYN BRASMEDICA	N/A	N/A	$ 52.353,00	$ 120.000,00	$ 86.176,50
89	BATERIAS 9 VOLTIOS RECARGABLES	N/A	N/A	$ 46.194,00	$ 110.500,00	$ 78.347,00
90	BATERIAS AA RECARGABLES PAR	N/A	N/A	$ 11.291,00	$ 80.000,00	$ 45.645,50
91	BATERIAS AAA RECARGABLES PAR	N/A	N/A	$ 13.345,00	$ 80.000,00	$ 46.672,50
92	CARGADOR DE BATERIAS AA, AAA Y 9 VOLTIOS	N/A	N/A	$ 64.698,00	$ 110.500,00	$ 87.599,00
93	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES ADULTO	N/A	N/A	$ 215.660,00	$ 432.367,00	$ 324.013,50
94	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES PEDIÁTRICO	N/A	N/A	$ 232.912,80	$ 535.500,00	$ 384.206,40
95	CABLE ESPIRAL PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$1.323.000	$ 1.323.000
VALOR TOTAL		**N/A**	**N/A**	**$8.518.117,00**	**$ 13.729.271**	**11.931.326,90**

Para determinar el valor estimado en el presente estudio se tuvieron en cuenta dos análisis dispuestos, esto con el fin de evitar que los costos varíen de manera significativa y de no colocar en riesgo la adjudicación del futuro proceso contractual, realizando la siguiente actividad:

El análisis del SECOP Nos llevó a la conclusión de que las entidades del orden local y nacional no contratan el servicio de la misma manera que lo hacemos nosotros, además cuentan con mercados más amplios y de mayor oferta, y también influye la ubicación geográfica en la que nos encontramos, de igual manera los precios de catálogo no se tendrán en cuenta puesto que no se tienen referencias de contratos similares, en los valores históricos proyectados se tuvo en cuenta el incremento del IPC para la vigencia del 2024, con el fin de sacar un valor ajustado a la realidad actual, el estudio de mercado se tuvo en cuenta los menores valores cotizados entre las dos entidades, se sumaron y se dividieron entre sí, de esta manera ya teniendo claro el valor histórico y el valor de mercado se procedió a sacar el valor techo de la siguiente manera: para los ítems 1,2,4,5,9,12,13,14, 20,21,23,27,29,30,31,34,35,36,37,41,42,43,44 se tomó la decisión de dejar como valor estimado los valores del mercado porque al momento de ponderarlos el resultado sale bajo y no queremos poner en riesgo el presente proceso de contratación; para los ítem 3,6,7,8,10,11,15,16,17,18,19,22,24,25,26,28,32,33,38,39,40 se sumaron los valores del histórico con el mercado y se dividiendo entre sí para sacar el valor estimado. para cada uno de los ITEMS.

Para determinar los valores del mantenimiento correctivo los ítems 1,2,3,46,7,10,11,12,13,14,16,17,18,19,21,22,23,24,25,27,30,34,35,37,44,45,46,49,50,51,56,57,58,60,61,62,

9,70,71,72,73,80,81,82. Se tomo el valor del mercado teniendo en cuenta que es un valor acorde a la realidad, para los ítems 5,8,9,15,20,26,28,29,31,32,33,36,38,39,40,41,42,43,47,48,52,53,54,55,59,63,64,65,66,67,68,74,75,76,77,78 79,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94 se sumaron los valores del histórico con el mercado y se dividiendo entre sí para sacar el valor estimado

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-08-01	16	UPRES-DECAQ	mantenimiento y calibración de equipos biomédicos	1	10.000.000,00	10.000.000,00
2	02-02-02-08-007	16	DECAQ	servicio de mantenimiento desfibrilador externo automático	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							11.000.000,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	FONENDOSCOPIO ADULTO	$ 23.000,00
2	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	$ 23.000,00
3	TENSIOMETRO DE BRAZO - PEDIATRICO	$ 50.316,50
4	TENSIOMETRO DE BRAZO - ADULTO	$ 55.000,00
5	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	$ 30.000,00
6	CONTRANGULO	$ 20.199,00
7	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	$ 257.786,50
8	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	$ 140.013,00
9	MICROMOTOR	$ 37.545,00

10	PUNTA RECTA MICROMOTOR	$ 20.199,00
11	AUTOCLAVE A VAPOR	$ 139.025,00
12	LAMPARA DE FOTOCURADO	$ 25.000,00
13	AMALGAMADOR	$ 30.000,00
14	CAVITRON	$ 38.000,00
15	COMPRESOR PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	$ 96.261,00
16	NEVERA DE ALMACENAMIENTO PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICOS	$ 84.792,00
17	NEVERA PUERTA DE VIDRIO - 318 L	$ 83.473,00
18	NEVERA - 306 L	$ 82.661,00
19	NEVERA TIPO EJECUTIVO DE 6 PIES	$ 83.946,50
20	BICICLETA ESTATICA	$ 80.000,00
21	ESTACION MULTIFUERZA	$ 80.000,00
22	ESCALADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA ENTRENAMIENTO VASCULAR, MONITOREO DE RITMO CARDIACO Y 5 PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO FISICO	$ 107.815,00
23	LAMPARA DE LUZ INFRAROJA CON CAPACIDAD DE 400 V.	$ 25.000,00
24	TANQUE HIDROCOLECTOR	$ 98.659,50
25	TANQUE PARAFINA	$ 98.659,50
26	TENS PORTATIL 2 CANALES ANALOGO	$ 39.377,00
27	ULTRASONIDO	$ 80.000,00
28	EQUIPO DE ULTRASONIDO - PORTATIL	$ 50.663,50
29	VIBRADOR PERCUTOR	$ 60.000,00
30	BASCULA - ANALOGA	$ 45.000,00
31	BASCULA - DIGITAL	$ 45.000,00
32	BALANZA / BASCULA PESA BEBE	$ 34.630,50
33	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	$ 35.502,00
34	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	$ 27.000,00
35	DOPPLER PORTÁTIL OBSTETRICO	$ 60.000,00
36	NEBULIZADOR	$ 40.000,00
37	PULSOXIMETRO	$ 42.000,00
38	ASPIRADOR DE SECRECIONES	$ 51.371,00
39	MONITOR DE SIGNOS VITALES	$ 138.863,00
40	BANDA TROTADORA	$ 139.892,50
41	TENSIÓMETRO DE PARED	$ 55.000,00
42	DESFIBRILADOR	$ 250.000,00
43	ESCALER NEUMATICO	$ 55.000,00
44	INCUDORA DE ESTERILIZACION	$ 35.000,00

MANTENIMIENTO EVENTUALMENTE CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA 1/4	$ 8.500,00
2	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/8	$ 8.500,00
3	ACOPLE BORDEN	$ 28.224,00
4	BOMBILLO 12V 75W	$ 64.512,00
5	BOMBILLO 12V 4W	$ 44.192,50
6	BOMBILLO H3 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 45.220,00
7	BRAZALETE ADULTO	$ 53.344,00
8	BRAZALETE PEDIATRICO	$ 64.354,00
9	CABEZA DE CONTRAANGULO	$ 259.306,50
10	CABLE SILICONADO CALIBRE 16 X METRO	$ 9.632,00
11	CAMBIA FRESAS MINI	$ 71.400,00
12	CAMBIA FRESAS ESTANDAR	$ 58.240,00
13	CAMPANA PARA FONENDOSCOPIO	$ 100.800,00
14	CANASTILLA PARA PIEZA DE MANO NSK	$ 44.800,00
15	CHUK PARA PIEZA DE MANO	$ 60.808,50
16	CONECTOR ENTRADA MACHO	$ 51.072,00
17	CORAZA 1/2 X METRO	$ 29.120,00
18	CORAZA 1 X METRO	$ 33.600,00
19	CRISTAL PARA LAMPARA DE UNIDAD	$ 101.696,00
20	ELECTRODO PARA TENS	$ 53.352,00
21	CABLE PARA TENS	$ 34.944,00
22	HOLDER CON PIE DE AMIGO	$ 60.000,00
23	JUEGO DE ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ	$ 404.544,00
24	MANGUERA PARA EYECTOR X METRO	$ 12.544,00
25	MANGUERA SILICONCADA PARA PIEZAS DE MANO X METRO	$ 20.600,00
26	MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 62.994,50
27	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	$ 25.088,00
28	PEDAL ELECTRICO PARA COMPRESOR TROPHY	$ 75.011,00
29	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CON MANGUERA SILICONADA	$ 115.625,00
30	PERA PARA BRAZALETE	$ 28.672,00
31	PLUG	$ 50.622,00

32	PROTECTOR PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 142.499,50
33	PUNTA CAVITRON	$ 171.930,50
34	RACOR EN BRONCE 1/4	$ 38.707,00
35	RACOR EN BRONCE 3/16	$ 38.707,00
36	REGISTRO PARA DRENAJE DE COMPRESOR SCHULZ MSV6/30	$ 71.279,00
37	REGULADOR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 43.750,00
38	REGULADOR DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 57.598,50
39	SET EYECTOR COMPLETO	$ 73.607,50
40	SOKET PARA LAMPARA DE UNIDAD	$ 57.966,50
41	SWICH BALANCIN	$ 21.351,50
42	SWICH CODILLO	$ 26.279,00
43	SWITCH CONMUTABLE PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 42.155,00
44	T HEMBRA MACHO 3/16	$ 19.500,00
45	T METALICA DE 1/4	$ 15.000,00
46	TAPA PARA PIEZA DE MANO NSK	$ 219.520,00
47	TURBINA NSK ESTANDAR ORIGINAL	$ 415.141,00
48	TURBINA NSK MINI ORIGINAL	$ 569.692,00
49	UNION EN BRONCE DE 1/4	$ 10.625,00
50	UNION EN BRONCE DE 3/16	$ 11.250,00
51	UÑA DE ATRANQUE DE CONTRANGULO	$ 37.632,00
52	VALVULA CAMBIA VIAS	$ 46.539,00
53	VALVULA CHECK	$ 37.593,00
54	VALVULA DOBLE VIA	$ 40.352,00
55	VALVULA ON/OFF	$ 43.621,50
56	VALVULA PILOTO	$ 32.704,00
57	VALVULA VENTURI	$ 75.264,00
58	TANQUE DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 63.168,00
59	MALETIN PARA UNIDADA PORTATIL	$ 135.661,00
60	CAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	$ 156.800,00
61	ESCUPIDERA PARA UNIDAD PORTÁTIL	$ 164.416,00
62	MANGUERA EXTENSORA PARA TENSIOMETRO	$ 67.648,00
63	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 2500	$ 123.741,00
64	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3000	$ 181.111,00
65	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4400	$ 193.903,50
66	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3400	$ 181.996,50

69	SENSOR TEMPERATURA AUTOCLAVE CRISTOFOLI	$ 132.608,00
70	ACOPLES	$ 31.360,00
71	BATERIA DE 6V,4 AH PARA PULSOXIMETRO	$ 98.112,00
72	BATERIA DE LITIO DE 3V PARA M.S.V.	$ 33.600,00
73	BOMBILLO 22,8 v 50W	$ 93.632,00
74	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03100	$ 173.752,00
75	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3000	$ 179.982,00
76	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3400	$ 178.506,50
77	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04900	$ 215.021,00
78	CABEZA DE CONTRA ANGULO DE BALINERA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD.	$ 271.322,50
79	TRANSDUCTOR US PARA MONITOR FETAL MARCA EDAN	$ 844.020,00
80	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD NSK	$ 188.160,00
81	ELECTRODOS CARBONADOS FLEXIBLES PARA TENS.	$ 61.824,00
82	TRASFORMADOR, REDUCTOR, ELEVADOR DE POTENCIA	$ 132.608,00
83	TARJETA DE CONTROL PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	$ 491.558,00
84	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA	$ 119.374,50
85	TASA DE VIDRIO PARA ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	$ 219.981,00
86	RACOR DE 1/2	$ 20.670,50
87	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR MULTISTIM FOUR INTERFISICA	$ 61.557,00
88	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR NEURODYN BRASMEDICA	$ 86.176,50
89	BATERIAS 9 VOLTIOS RECARGABLES	$ 78.347,00
90	BATERIAS AA RECARGABLES PAR	$ 45.645,50
91	BATERIAS AAA RECARGABLES PAR	$ 46.672,50
92	CARGADOR DE BATERIAS AA, AAA Y 9 VOLTIOS	$ 87.599,00
93	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES ADULTO	$ 324.013,50
94	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES PEDIÁTRICO	$ 384.206,40
95	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES PEDIÁTRICO	$ 1.323.000,00

NOTA 1: El valor estimado de contratación de cada uno de los ítems anteriormente relacionados fueron aproximados a centenas con el fin de tener unos valores que faciliten a los diferentes proveedores interesados en participar del presente proceso la presentación de sus ofertas e inconvenientes con las mismas.

NOTA 2: El valor total estimado de la contratación asciende a la suma de ONCE MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($11.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, de los cuales se irá descontando de manera mensual en pagos parciales (tracto sucesivo), cumplidos todos los requisitos contractuales en la facturación entregada por el contratista, una vez efectuada la prestación de los servicios objeto del presente estudio previo.

Capitán **CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá

Subintendente **JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ REYES**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Caquetá

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que en dicha unidad no se cuenta con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E IMPREVISTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGICOS, MÉDICOS Y DE REHABILITACIÓN) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo con suministro de repuestos biomédico para el establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

Capitán **CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá

A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple

LOTE	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
N/A	1.1	Limpieza interna y extema de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación.		
N/A	1.2	Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo.		
N/A	1.3	Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento.		
N/A	1.4	Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos.		
N/A	1.5	Ajuste mecánico de las partes e instalación de sello de seguridad.		
N/A	1.6	El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad.		
N/A	1.7	Elaborar en coordinación con la oficina de Almacén, Logística, Responsable de los equipos biomédicos y/o supervisor del contrato UPRES-DECAQ, el cronograma de trabajo en el cual se indique el mes y la semana a realizar dichos mantenimientos, con el fin de que los líderes de área realicen la programación respectiva y tomen las medidas de contingencia necesarias para garantizar la continuidad en el servicio, al realizar el mantenimiento preventivo de los equipos involucrados en la presente contratación, dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato. Indicando fecha y hora. (Entre las 7:30 horas y las 18:00 horas de lunes a viernes días hábiles), permitiendo bajo la discrecionalidad de la Policía UPRES-DECAQ, el poder postergar o anticipar las fechas descritas en el cronograma por fuerza mayor de la institución, Cabe mencionar que los mantenimientos de equipos biomédicos, odontológicos y de fisioterapia, deben ser realizados según la periodicidad que se requiera conforme a la categorización del riesgo de cada uno de ellos.		
N/A	1.8	El CONTRATISTA debe realizar los mantenimientos preventivos durante la ejecución del contrato, Esta labor se debe hacer simultáneamente al desarrollo de actividades de mantenimiento correctivo y se debe presentar un cronograma con fechas y áreas en la cuales se va a realizar el mantenimiento de acuerdo a los equipos relacionados en el contrato.		
N/A	1.9	El CONTRATISTA deberá suministrar el personal técnico, tecnólogo y/o profesional necesario para realizar mantenimiento preventivo, independiente del personal necesario para mantenimiento correctivo mínimo 1 persona.		
N/A	1.10	Al finalizar las actividades de Mantenimiento Preventivo de cada equipo se debe diligenciar el formato orden de trabajo y plan de mantenimiento, el cual será firmado como recibido por parte del funcionario que tiene a cargo el equipo, luego se hará un consolidado digital (informe técnico detallado) y verificación de actividades con el responsable designado, quien expedirá para el pago el recibido a satisfacción durante el tiempo de ejecución del contrato.		
N/A	1.11	El CONTRATISTA deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento al sitio cubierto por el presente contrato en las actividades de mantenimiento PREVENTIVO y CORRECTIVO.		
N/A	1.12	En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE (la		

		Unidad Prestadora de Salud Caquetá Policía Nacional), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.		
N/A	1.13	El oferente debe allegar junto con su propuesta los protocolos de mantenimiento preventivo para cada tipo de equipos biomédicos y estos deben Contener como mínimo: La realización de Prueba de funcionamiento previa. La revisión del estado físico externo. La revisión de los accesorios. El desarme del equipo. La revisión del estado físico interno. La limpieza de tarjetas electrónicas. La limpieza externa. La lubricación de piezas móviles (si las posee). La Prueba de funcionamiento final. La Calibración (si la requiere). La entrega del equipo al encargado. El llenado de hoja de vida con su respectivo reporte Se debe realizar el registro en los formatos descritos por la Policía Nacional. Formatos 1LA-FR-0047 Y 1LA-FR-0026 los cuales serán puestos a disposición del adjudicatario.		
N/A	1.14	Elaborar las hojas de vida de los equipos que lo requieran y actualizar el 100 % de las hojas de vida de todos los equipos biomédicos, dichas hojas de vida cumplirán con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente y una vez se realice el mantenimiento preventivo y correctivo utilizando los formatos establecidos por la Policía Nacional. Formato (1LA-FR-0026). "Registro de mantenimientos" de manera manual acompañado de la orden de servicio de la entidad oferente.		
N/A	2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**		
N/A	2.1	Garantizar un stock de repuestos de mayor rotación (nuevos, no facturados hasta su instalación) para cuando se presente la necesidad de cambio, en coordinación con el supervisor del contrato, dicho repuestos están detallados en relación adjunta y dicho stock será seleccionado por el supervisor del presente contrato.		
N/A	2.2	Una vez puesto en conocimiento de los técnicos la solicitud de soporte, ellos deben hacer presencia en el sitio con un plazo mínimo de 45 minutos, al realizar presencia en el sitio se inicia el tiempo para la realización del diagnóstico del daño, el diagnóstico no podrá durar más de 60 minutos.		
N/A	2.3	Una vez realizado el diagnóstico los técnicos poseen máximo una (1) hora para dar solución al problema, si fuese necesario hacer algún tipo de configuración o cambio de partes para la reparación, esta actividad se debe desarrollar en el sitio.		
N/A	2.4	Una vez vencido el tiempo máximo para dar solución que es de una (1) hora, y si esta actividad no se ha podido finalizar ya que el técnico estima más tiempo para desarrollarla, el oferente está obligado a suministrar en el sitio un (unos) equipo (s) de respaldo de iguales o superiores características que garantice al usuario a cargo del equipo el desarrollo normal de las actividades laborales, el tiempo para esta actividad no deberá ser mayor a dos (2) horas hábiles después de reportada la necesidad de cambio del equipo(s). El equipo estará dispuesto al usuario durante el tiempo que dure la reparación y/o durante la vigencia del contrato.		
N/A	2.5	Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la entidad, podrán ser retirados, previa autorización del respectivo funcionario encargado del equipo y notificación al supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo. La permanencia de los equipos en los talleres del oferente no podrá exceder un término de 5 días calendario. En caso de pérdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del CONTRATISTA se realizará la reposición del mismo por uno de iguales o superiores características técnicas en un plazo máximo de diez (10) días calendario al supervisor del contrato.		
N/A	2.6	Después del diagnóstico y reparación del equipo el encargado de la maquina deberá dar su recibo a satisfacción del arreglo incluyendo fecha y hora, diagnóstico, actividad realizada y solución efectuada al equipo.		

N/A	2.7	Las partes que allí se remplacen deben ser nuevas, iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, estas (las partes dañadas) deben ser entregadas al supervisor del contrato de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá. Nota: La única excepción a este punto es el remplazo del repuesto por la modalidad de intercambio con previa autorización de la supervisión del contrato. Cuando se considere conveniente el remplazo de una parte se realizará un diagnóstico en forma coordinada entre el supervisor del contrato y el técnico que atiende el servicio del equipo y sí se concluye que por su deterioro como consecuencia del uso normal requiere ser cambiada o adicionada se incluirá dicho repuesto (según el equipo y su grupo.), ya cotizado en la lista de repuestos de este contrato. Todo esto previa autorización del supervisor del contrato. Cuando se realice un cambio de un repuesto este debe asegurar una garantía de un año después de la fecha de su instalación y el costo debe ser asumido por el contratista.		
N/A	2.8	El Contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a los sitios cubiertos por el presente contrato en las actividades de mantenimiento correctivo, así como los costos y gastos de desplazamiento de equipos para reposición, hacia los talleres del oferente y/o La Unidad Prestadora de Salud Caquetá.		
N/A	2.9	En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo.		
N/A	3.0	El Oferente deberá **certificar por escrito que no se encuentra relacionado en el Registro Único de Infractores Ambientales (R.U.I.A)**		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

LOTE	ITEM	CARACTERISTICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	El CONTRATISTA debe garantizar a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato durante el plazo de ejecución, para lo cual deberá contar con el personal técnico mínimo, kit de herramientas, repuestos, insumos, medios de comunicación y demás que estime conveniente para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos y la correcta ejecución de los servicios como el mantenimiento preventivo, correctivo y/o soporte técnico realizado a cabalidad , durante todo el tiempo de duración del contrato.		
N/A	2	El CONTRATISTA debe colocar a disposición a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá los siguientes medios de manera permanente: línea telefónica, correo electrónico de revisión permanente y otros medios que disponga la empresa para rápido contacto en caso de ser requeridos.		
N/A	3	El departamento de Policía Caquetá no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		
N/A	4	Todo el personal técnico, tecnólogo y/o profesional deberá portar dentro de las instalaciones bata o chaleco con distintivo o logo de la empresa diferente al color blanco, a fin de diferenciarse del personal asistencial (médicos y enfermeros) de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá de la Policía Nacional. Para el Ingreso a las Instalaciones el personal deberá identificarse con el respectivo carné de la empresa.		
N/A	5	Cada Técnico, tecnólogo y/o profesional, que presta los servicios de Mantenimiento deberá tener su Kit de Herramientas y elementos de Limpieza de equipos para realizar las labores asignadas.		

N/A	6	El CONTRATISTA deberá presentar un informe mensual detallado (cuadros estadísticos, inventario de repuestos, Numero de equipos, total de servicios por técnico - en Excel - etc) fecha y hora de soporte, diagnóstico y solución del problema, recibo a satisfacción por parte del usuario del equipo, técnico, etc.; esta información será en forma impresa y consolidada en una base de datos bajo el concepto soporte HelpDesk, (suministrado por el contratista para su manejo y control de los servicios, técnicos, repuestos y mantenimientos).		
N/A	7	CLAUSULA AMBIENTAL: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: • Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. • Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. • Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". • Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". • Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones..."		
N/A	8	IMPREVISTOS: En caso de ser necesario algún bien o servicio que no se encuentre relacionado en la aceptación de oferta y que sean necesarios para la puesta en marcha del equipo, el Futuro Contratista debe manifestarlo por escrito al Supervisor del Contrato, el cual a su vez de acuerdo a la necesidad presentada realizará un sondeo de mercado local (Dos cotizaciones de otras empresas y la cotización del contratista) la cual tomara la de menor valor.		
N/A	9	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El proponente deberá dar prioridad a la atención de los equipos del Departamento de Policía Caquetá, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.		
N/A	10	PRECIOS: Los precios establecidos deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. Dichos precios se mantendrán vigentes durante el plazo de ejecución y de las adiciones que se llegaren a suscribir.		
N/A	11	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
N/A	12	Informar a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar o no el contrato, en todo caso, en el		

<table>
<tr><td></td><td></td><td>evento de sobre ejecutarse el contrato, será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>13</td><td>Realizar informes respecto a los daños recurrentes o equipos obsoletos que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al operario de cada equipo para actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>14</td><td>El oferente debe garantizar mediante documento escrito dirigido al Comandante Departamento de la Policía Caquetá firmado por el representante legal que en caso de resultar adjudicatario a elaborar las hojas de vida de los equipos que lo requieran y actualizar el 100 % de las hojas de vida de todos los equipos biomédicos, odontológicos y fisioterapia de los diferentes servicios de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá dichas hojas de vida cumplirán con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente y una vez se realice el mantenimiento preventivo utilizando los formatos establecidos por la Policía Nacional. Formato (1LA-FR-0134)
Aplicar y diligenciar los formatos establecidos por la entidad en la suite visión empresarial.

Inventario de equipos y/o instrumentos de medición (1 la-fr-0134)
Hoja de vida equipo biomédicos (1 la-fr-0025)
Formato mantenimiento preventivo equipo biomédico
Solicitud mantenimiento equipo biomédico
Formato mantenimiento correctivo equipo biomédico
Orden de trabajo equipo biomédico
Cronograma plan de mantenimiento equipos (1 la-fr-0047)
Historial de mantenimientos (1la-fr-0026)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>15</td><td>
<table>
<tr><th>CANT</th><th>PERSONAL REQUERIDO</th><th>FORMACIÓN</th><th>EXPERIENCIA LABORAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Profesional</td><td>Profesional con idoneidad como Ingeniero/a Biomédico, Bioingeniero/a o ingeniero/a electrónico/a con énfasis en electromedicina o biomédica.</td><td>Mínimo un (1) año de experiencia en mantenimiento de equipo biomédico hospitalario y similares.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Técnicos o Tecnólogo</td><td>Profesional Técnico o Tecnólogo titulado en: electromedicina, biomédico (a) ò en mantenimiento de equipos médicos.</td><td>Mínimo un (1) año de experiencia en mantenimiento de equipo biomédico hospitalario y similares.</td></tr>
</table>
El adjudicatario deberá garantizar, la disponibilidad del personal idóneo para desarrollar el objeto del contrato.
El procedimiento de verificación de los requisitos de experiencia de los implicados será responsabilidad directa de la empresa contratista y el cual será sujeto de confrontación por el Departamento de policía Caquetá, personal que no cumpla con estos requisitos, deberán ser remplazados por la empresa contratista.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>16</td><td>El CONTRATISTA deberá certificar experiencia laboral de cada técnico, tecnólogo y/o profesional, después del título obtenido por un (1) año en mantenimiento y/o reparación de equipos biomédicos (Equipos de diagnóstico, rehabilitación y odontológicos) (Verificable). Por lo anterior el proponente deberá presentar la hoja de vida con todas las certificaciones de estudio y de trabajo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>17</td><td>El CONTRATISTA deberá certificar que el personal técnico, tecnólogo y/o profesional cuenta con el registro de la hoja de vida ante la entidad gubernamental que ejerce</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		funciones de inspección, vigilancia y control de alimentos, medicamentos y dispositivos médicos (INVIMA) en los niveles IIB y III. (Verificable)		
N/A	18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es el mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento. Durante las visitas se realizan actividades rutinarias que comprenden verificación de parámetros, ajuste, engrase, medición de la calidad de los resultados que debe entregar el equipo, cambio o lavado de filtros, verificación de la operación, Preferiblemente debe ser basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en buenas condiciones de operación. 1. Rutina Estándar de Mantenimiento Preventivo: Debido a la importancia del mantenimiento preventivo en la prolongación de la vida útil de los equipos, y en el mantenimiento de su funcionamiento adecuado, si no se cuenta con el manual del equipo el cual nos detalle la rutina de mantenimiento preventivo que debe ser realizada, se deben tener en cuenta que la base de las rutinas para cada equipo se debe dar en los siguientes pasos: 2. Inspección visual del equipo: Se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que muestren en el desarrollo de sus parámetros. 3. Inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo: Se deben observar tas condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, ya sea en funcionamiento o en almacenamiento. Cualquier anormalidad o no cumplimiento de estas condiciones con lo que se encuentra establecido en las especificaciones del fabricante, debe ser notificada como observación en la rutina de mantenimiento realizada. Los aspectos que deben ser evaluados son: 1) Humedad: La humedad del ambiente en el que trabaja el equipo, no debe ser mayor a la que especifica el fabricante. Si no se cuenta con esta información, o con los medios adecuados de medición, se puede evaluar por sus efectos, entre los que se encuentran la oxidación de la carcasa o el levantamiento de pintura del equipo. 2) Vibraciones Mecánicas: Las vibraciones mecánicas pueden ser causa de falta de calibración mecánica o electrónica de algunos equipos, sobre todo los que necesitan determinada precisión en los procedimientos que realizan. 3) Polvo: Tanto los equipos electrónicos, como los eléctricos y mecánicos, se ven afectados y su funcionamiento y en la duración de su vida útil, por la presencia de polvo en su sistema. Revise que no haya una presencia excesiva de polvo en el ambiente, visualizando los alrededores del equipo, en el equipo mismo, o la existencia de zonas cercanas donde se produzca el mismo. 4) Seguridad de la instalación: Una instalación de un equipo insegura, ofrece un peligro potencial tanto al equipo mismo, como a las personas, ya sean estos operadores, pacientes o público en general. Se revisará que la instalación del equipo ofrezca seguridad, ya sea que esté montado sobre una superficie, instalado en la pared, o sobre una superficie móvil. Si el equipo posee puertas con apertura horizontal, se revisará la nivelación del mismo. Además, se verificará que la instalación eléctrica a la que éste está conectado, se encuentre polarizada, protegida con medios de desconexión apropiados, y de instalación mecánica segura que no permita la producción de cortocircuitos o falsos contactos por movimientos mecánicos normales. 5) Temperatura: La luz solar directa o la temperatura excesiva pueden dañar el equipo, o alterar su funcionamiento. Se verificará cual es la temperatura permitida por el fabricante, si este dato no está disponible, corroborar que el equipo no esté en exposición		

		directa al sol, a menos que se trate de un equipo de uso de intemperie, y que la temperatura no sea mayor a la del ambiente. d. Limpieza integral externa del equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran: 1) Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario. 2) Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas en equipos como centrífugos, micro centrífugo o analizador de gases sanguíneos. Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento. e. Limpieza integral interna del equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes internas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran: 1) Limpieza de superficie interna utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario. 2) Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas. 3) Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc. Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento. f. Lubricación y engrase: Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes. g. Reemplazo de ciertas partes: La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección. h. Ajuste: En el mantenimiento preventivo es necesario realizar un ajuste a los equipos, ya sea éste un ajuste mecánico, eléctrico o electrónico. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente. En la inspección externa e interna del equipo, y de ser necesario poner en funcionamiento el equipo y realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante, o cualquier otra referencia para detectar cualquier falta		

		de ajuste. Luego de esto debe realizarse el ajuste que se estime necesario, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas actividades serán necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste. i. Revisión de seguridad eléctrica: La realización de esta prueba, dependerá del grado de protección que se espera del equipo en cuestión, sin embargo se debe tener en cuenta que las mayores causas de fallas que se presentan en los equipos, las ocasionan las deficiencias en el suministro de la energía eléctrica, en especial por el mal estado de las redes o instalaciones, por esta razón es importante garantizar que los equipos biomédicos se encuentren conectados a tomas reguladas, para así evitar fallas de funcionamiento por esta causa. j. Pruebas funcionales completas: Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual es substancial con el fin de detectar posibles fallas en el proceso de operación del equipo ya sea por parte del responsable del mantenimiento o del mismo operador.		
N/A	19	El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (Decreto único reglamentario del sector trabajo), Articulo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017; referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria. Por lo cual el proveedor debe certificar, que tienen documentado e implementado el SGSST y que cuentan con un asesor con licencia en Salud y Seguridad en el Trabajo vigente, que conocen los peligros /riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio a realizar en cada centro de trabajo de la entidad que representa, (Resolución 1111 de 2017, Articulo 8). Presentar certificado firmado por el representante legal de la empresa, con el soporte del asesor con licencia en seguridad y salud en el trabajo, "Vigente". COPIA DE LA LICENCIA.		
	20	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Etapa precontractual y celebración del contrato: La documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo). Ejecución del contrato; adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato deberá:		

		1. Certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa.		
N/A	21	El contratista deberá presentar cámara de comercio vigente (2025)		
N/A	22	El contratista asumirá de ser necesario realizar un mantenimiento correctivo o una revisión más minuciosa el traslado de el o los equipos desde la unidad prestadora de salud Caquetá hasta el laboratorio y del laboratorio hasta la Unidad Prestadora de Sanidad Caquetá		
N/A	23	El contratista en el caso de que un equipo sea necesario dar de baja deberá emitir concepto técnico de baja en el formato establecido por la entidad y en el formato 1LA-FR- 0124 establecido por la Policía Nacional, sin ningún costo adicional.		
N/A	24	Las Unidad Prestadora de Salud no tendrá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la empresa que realizará el mantenimiento biomédico a los equipos biomédicos.		
N/A	25	El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Florencia-Caquetá (en calidad de propietario, arrendamiento o que cuente con una alianza comercial con un establecimiento de comercio que tenga relación con el objeto del futuro contrato y que provea los mismos servicios de mantenimientos biomédico en el municipio en Florencia-Caquetá) en caso de presentar alianza comercial deberá anexar cámara de comercio vigente de la entidad con la que realice la alianza.		

Capitán **CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá

Subintendente **JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá

Subintendente **JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Económicos	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	Sobre costo en la asignación del presupuesto	3	1	4	Riesgo Bajo	UPRES DECAQ	Análisis minucioso del análisis del sector, utilizando la información que suministren los interesados, de manera que se optimicen y aclaren las condiciones del proceso, características de los bienes y demás condiciones que pueda arrojar la información del sector	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SI	UPRES DECAQ	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando la determinación de las especiaciones y realizando la confrontación con el resultado del estudio del mercado en el que se evidencie la amplia potencialidad plural de oferentes en atención a la claridad de las especificaciones	Permanente Durante la etapa de planeación
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Deterioro capacidad financiera del contratista. Pérdida de la capacidad económica y patrimonial del contratista por cualquier razón	Dificultades o demoras para cumplir con los compromisos derivados y asociados al contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Reducir Consecuencias y probabilidades. Mantener una adecuada gestión administrativa, comercial y operativa que procure la estabilidad financiera	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Inicio de Etapa de ejecución	Al finalizar Etapa de ejecución	Seguimiento de procesos. Verificación de las condiciones y calidad de ejecución del contrato. Verificación de estados financieros del contratista	Permanente Durante toda la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora en el pago	Disminución flujo de caja del Proveedor	3	2	5	Riesgo Medio	UPRES DECAQ	Procedimientos y tramites de pago agiles	2	2	5	Riesgo Medio	NO	NO	UPRES DECAQ	Fecha radicación y facturas documentos soportes	Fecha de pago	Seguimiento del procedimiento de pago	En la ocurrencia del evento

Subintendente **JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ**
Estructurador Estudio Previo

Capitán **CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que reciba, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscribe si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contarnos a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en **forma** fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, **t** son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verifican el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos anticorrupción incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año)

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT □ C.C □ C.E □):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C □ C.E □)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de oferta conjunta, suministrar el anterior documento todos los que conforman el consorcio o unión temporal o tracto del proponente, según corresponda y modificado

Código: GTH-FR-0071
TIF-FR-0071
aprobación: 17/06/2024
Versión:10

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA

Adriana Medina Calle
INGENIERA BIOMEDICA
23/01/2025

Florencia, 22 de enero del 2025

Señores oferentes

INVITACIÓN PUBLICA A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E IMPREVISTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGICOS, MÉDICOS Y DE REHABILITACIÓN etc) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ,** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, que tengan capacidad para realizar el proceso contractual.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA	Se indica que la cotización requerida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E IMPREVISTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGICOS, MÉDICOS Y DE REHABILITACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe tener una validez mínima de **90 días**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	FONENDOSCOPIO ADULTO	UN	
2	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	UN	
3	TENSIOMETRO DE BRAZO - PEDIATRICO	UN	
4	TENSIOMETRO DE BRAZO - ADULTO	UN	
5	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	UN	
6	CONTRANGULO	UN	
7	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	UN	
8	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	UN	
9	MICROMOTOR	UN	
10	PUNTA RECTA MICROMOTOR	UN	
11	AUTOCLAVE A VAPOR	UN	
12	LAMPARA DE FOTOCURADO	UN	
13	AMALGAMADOR	UN	
14	CAVITRON	UN	
15	COMPRESOR PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	UN	

16	NEVERA DE ALMACENAMIENTO PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICOS	UN	
17	NEVERA PUERTA DE VIDRIO - 318 L	UN	
18	NEVERA - 306 L	UN	
19	NEVERA TIPO EJECUTIVO DE 6 PIES	UN	
20	BICICLETA ESTATICA	UN	
21	ESTACION MULTIFUERZA	UN	
22	ESCALADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA ENTRENAMIENTO VASCULAR, MONITOREO DE RITMO CARDIACO Y 5 PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO FISICO	UN	
23	LAMPARA DE LUZ INFRAROJA CON CAPACIDAD DE 400 V.	UN	
24	TANQUE HIDROCOLECTOR	UN	
25	TANQUE PARAFINA	UN	
26	TENS PORTATIL 2 CANALES ANALOGO	UN	
27	ULTRASONIDO	UN	
28	EQUIPO DE ULTRASONIDO - PORTATIL	UN	
29	VIBRADOR PERCUTOR	UN	
30	BASCULA - ANALOGA	UN	
31	BASCULA - DIGITAL	UN	
32	BALANZA / BASCULA PESA BEBE	UN	
33	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	UN	
34	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	UN	
35	DOPPLER PORTÁTIL OBSTETRICO	UN	
36	NEBULIZADOR	UN	
37	PULSOXIMETRO	UN	
38	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UN	
39	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UN	
40	BANDA TROTADORA	UN	
41	TENSIÓMETRO DE PARED	UN	
42	DESFIBRILADOR	UN	
43	ESCALER NEUMATICO	UN	
44	INCUDORA DE ESTERILIZACION	UN	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA**
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA 1/4	UN	
2	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/8	UN	
3	ACOPLE BORDEN	UN	
4	BOMBILLO 12V 75W	UN	
5	BOMBILLO 12V 4W	UN	
6	BOMBILLO H3 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	
7	BRAZALETE ADULTO	UN	
8	BRAZALETE PEDIATRICO	UN	
9	CABEZA DE CONTRAANGULO	UN	
10	CABLE SILICONADO CALIBRE 16 X METRO	UN	

11	CAMBIA FRESAS MINI		UN	
12	CAMBIA FRESAS ESTANDAR		UN	
13	CAMPANA PARA FONENDOSCOPIO		UN	
14	CANASTILLA PARA PIEZA DE MANO NSK		UN	
15	CHUK PARA PIEZA DE MANO		UN	
16	CONECTOR ENTRADA MACHO		UN	
17	CORAZA 1/2 X METRO		UN	
18	CORAZA 1 X METRO		UN	
19	CRISTAL PARA LAMPARA DE UNIDAD		UN	
20	ELECTRODO PARA TENS		UN	
21	CABLE PARA TENS		UN	
22	HOLDER CON PIE DE AMIGO		UN	
23	JUEGO DE ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ		UN	
24	MANGUERA PARA EYECTOR X METRO		UN	
25	MANGUERA SILICONCADA PARA PIEZAS DE MANO X METRO		UN	
26	MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		UN	
27	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO		UN	
28	PEDAL ELECTRICO PARA COMPRESOR TROPHY		UN	
29	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CON MANGUERA SILICONADA		UN	
30	PERA PARA BRAZALETE		UN	
31	PLUG		UN	
32	PROTECTOR PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA		UN	
33	PUNTA CAVITRON		UN	
34	RACOR EN BRONCE 1/4		UN	
35	RACOR EN BRONCE 3/16		UN	
36	REGISTRO PARA DRENAJE DE COMPRESOR SCHULZ MSV6/30		UN	
37	REGULADOR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		UN	
38	REGULADOR DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		UN	
39	SET EYECTOR COMPLETO		UN	
40	SOKET PARA LAMPARA DE UNIDAD		UN	
41	SWICH BALANCIN		UN	
42	SWICH CODILLO		UN	
43	SWITCH CONMUTABLE PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA		UN	
44	T HEMBRA MACHO 3/16		UN	
45	T METALICA DE 1/4		UN	
46	TAPA PARA PIEZA DE MANO NSK		UN	
47	TURBINA NSK ESTANDAR ORIGINAL		UN	
48	TURBINA NSK MINI ORIGINAL		UN	
49	UNION EN BRONCE DE 1/4		UN	
50	UNION EN BRONCE DE 3/16		UN	
51	UÑA DE ATRANQUE DE CONTRANGULO		UN	
52	VALVULA CAMBIA VIAS		UN	
53	VALVULA CHECK		UN	
54	VALVULA DOBLE VIA		UN	
55	VALVULA ON/OFF		UN	

	56	VALVULA PILOTO		UN	
	57	VALVULA VENTURI		UN	
	58	TANQUE DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		UN	
	59	MALETIN PARA UNIDADA PORTATIL		UN	
	60	CAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		UN	
	61	ESCUPIDERA PARA UNIDAD PORTÁTIL		UN	
	62	MANGUERA EXTENSORA PARA TENSIOMETRO		UN	
	63	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 2500		UN	
	64	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3000		UN	
	65	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4400		UN	
	66	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3400		UN	
	67	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 6000		UN	
	68	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4700		UN	
	69	SENSOR TEMPERATURA AUTOCLAVE CRISTOFOLI		UN	
	70	ACOPLES		UN	
	71	BATERIA DE 6V,4 AH PARA PULSOXIMETRO		UN	
	72	BATERIA DE LITIO DE 3V PARA M.S.V.		UN	
	73	BOMBILLO 22,8 v 50W		UN	
	74	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03100		UN	
	75	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3000		UN	
	76	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3400		UN	
	77	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04900		UN	
	78	CABEZA DE CONTRA ANGULO DE BALINERA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD.		UN	
	79	TRANSDUCTOR US PARA MONITOR FETAL MARCA EDAN		UN	
	80	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD NSK		UN	
	81	ELECTRODOS CARBONADOS FLEXIBLES PARA TENS.		UN	
	82	TRASFORMADOR, REDUCTOR, ELEVADOR DE POTENCIA		UN	
	83	TARJETA DE CONTROL PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA		UN	
	84	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA		UN	
	85	TASA DE VIDRIO PARA ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA		UN	
	86	RACOR DE 1/2		UN	
	87	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR MULTISTIM FOUR INTERFISICA		UN	
	88	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR NEURODYN BRASMEDICA		UN	
	89	BATERIAS 9 VOLTIOS RECARGABLES		UN	
	90	BATERIAS AA RECARGABLES PAR		UN	
	91	BATERIAS AAA RECARGABLES PAR		UN	
	92	CARGADOR DE BATERIAS AA, AAA Y 9 VOLTIOS		UN	
	93	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES ADULTO		UN	
	94	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES PEDIÁTRICO		UN	
	95	CABLE ESPIRAL PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED		UN	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	***PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN***	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la publicación, aprobación del contrato en el aplicativo WEB SECOP II, de las garantías únicas y de la firma de la carta de inicio hasta el 15 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra.			

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Limpieza interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación. 2. Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo. 3. Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento. 4. Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos. 5. Ajuste mecánico de las partes e instalación de sello de seguridad. 6. El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad. 7. Elaborar en coordinación con la oficina de Almacén, Logística, Responsable de los equipos biomédicos y/o supervisor del contrato UPRES-DECAQ, el cronograma de trabajo en el cual se indique el mes y la semana a realizar dichos mantenimientos, con el fin de que los líderes de área realicen la programación respectiva y tomen las medidas de contingencia necesarias para garantizar la continuidad en el servicio, al realizar el mantenimiento preventivo de los equipos involucrados en la presente contratación, dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato. Indicando fecha y hora. (Entre las 7:30 horas y las 18:00 horas de lunes a viernes días hábiles), permitiendo bajo la discrecionalidad de la Policía UPRES-DECAQ, el poder postergar o anticipar las fechas descritas en el cronograma por fuerza mayor de la institución, Cabe mencionar que los mantenimientos de equipos biomédicos, odontológicos y de fisioterapia, deben ser realizados según la periodicidad que se requiera conforme a la categorización del riesgo de cada uno de ellos. 8. El CONTRATISTA debe realizar los mantenimientos preventivos durante la ejecución del contrato, Esta labor se debe hacer simultáneamente al desarrollo de actividades de mantenimiento correctivo y se debe presentar un cronograma con fechas y áreas en la cuales se va a realizar el mantenimiento de acuerdo a los equipos relacionados en el contrato. 9. El CONTRATISTA deberá suministrar el personal técnico, tecnólogo y/o profesional necesario para realizar mantenimiento preventivo, independiente del personal necesario para mantenimiento correctivo mínimo 1 persona. 10. Al finalizar las actividades de Mantenimiento Preventivo de cada equipo se debe diligenciar el formato orden de trabajo y plan de mantenimiento, el cual será firmado como recibido por parte del funcionario que tiene a cargo el equipo, luego se hará un consolidado digital (informe técnico detallado) y verificación de actividades con el responsable designado, quien expedirá para el pago el recibido a satisfacción durante el tiempo de ejecución del contrato. 11. El CONTRATISTA deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento al sitio cubierto por el presente

contrato en las actividades de mantenimiento PREVENTIVO y CORRECTIVO.

12. En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE (la Unidad Prestadora de Salud Caquetá Policía Nacional), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.
13. El oferente debe allegar junto con su propuesta los protocolos de mantenimiento preventivo para cada tipo de equipos biomédicos y estos deben Contener como mínimo:
 - La realización de Prueba de funcionamiento previa.
 - La revisión del estado físico externo.
 - La revisión de los accesorios.
 - El desarme del equipo.
 - La revisión del estado físico interno.
 - La limpieza de tarjetas electrónicas.
 - La limpieza externa.
 - La lubricación de piezas móviles (si las posee).
 - La Prueba de funcionamiento final.
 - La Calibración (si la requiere).
 - La entrega del equipo al encargado.
 - El llenado de hoja de vida con su respectivo reporte
 - Se debe realizar el registro en los formatos descritos por la Policía Nacional. Formatos 1LA-FR-0047 Y 1LA-FR-0026 los cuales serán puestos a disposición del adjudicatario.
14. Elaborar las hojas de vida de los equipos que lo requieran y actualizar el 100 % de las hojas de vida de todos los equipos biomédicos, dichas hojas de vida cumplirán con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente y una vez se realice el mantenimiento preventivo y correctivo utilizando los formatos establecidos por la Policía Nacional. Formato (1LA-FR-0026). "Registro de mantenimientos" de manera manual acompañado de la orden de servicio de la entidad oferente.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

15. Garantizar un stock de repuestos de mayor rotación (nuevos, no facturados hasta su instalación) para cuando se presente la necesidad de cambio, en coordinación con el supervisor del contrato, dicho repuestos están detallados en relación adjunta y dicho stock será seleccionado por el supervisor del presente contrato.
16. Una vez puesto en conocimiento de los técnicos la solicitud de soporte, ellos deben hacer presencia en el sitio con un plazo mínimo de 45 minutos, al realizar presencia en el sitio se inicia el tiempo para la realización del diagnóstico del daño, el diagnóstico no podrá durar más de 60 minutos.
17. Una vez realizado el diagnóstico los técnicos poseen máximo una (1) hora para dar solución al problema, si fuese necesario hacer algún tipo de configuración o cambio de partes para la reparación, esta actividad se debe desarrollar en el sitio.
18. Una vez vencido el tiempo máximo para dar solución que es de una (1) hora, y si esta actividad no se ha podido finalizar ya que

el técnico estima más tiempo para desarrollarla, el oferente está obligado a suministrar en el sitio un (unos) equipo (s) de respaldo de iguales o superiores características que garantice al usuario a cargo del equipo el desarrollo normal de las actividades laborales, el tiempo para esta actividad no deberá ser mayor a dos (2) horas hábiles después de reportada la necesidad de cambio del equipo(s). El equipo estará dispuesto al usuario durante el tiempo que dure la reparación y/o durante la vigencia del contrato.

19. Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la entidad, podrán ser retirados, previa autorización del respectivo funcionario encargado del equipo y notificación al supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo. La permanencia de los equipos en los talleres del oferente no podrá exceder un término de 5 días calendario. En caso de pérdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del CONTRATISTA se realizará la reposición del mismo por uno de iguales o superiores características técnicas en un plazo máximo de diez (10) días calendario al supervisor del contrato.
20. Después del diagnóstico y reparación del equipo el encargado de la maquina deberá dar su recibo a satisfacción del arreglo incluyendo fecha y hora, diagnóstico, actividad realizada y solución efectuada al equipo.
21. Las partes que allí se remplacen deben ser nuevas, iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, estas (las partes dañadas) deben ser entregadas al supervisor del contrato de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá. Nota: La única excepción a este punto es el remplazo del repuesto por la modalidad de intercambio con previa autorización de la supervisión del contrato.Cuando se considere conveniente el remplazo de una parte se realizará un diagnóstico en forma coordinada entre el supervisor del contrato y el técnico que atiende el servicio del equipo y sí se concluye que por su deterioro como consecuencia del uso normal requiere ser cambiada o adicionada se incluirá dicho repuesto (según el equipo y su grupo.), ya cotizado en la lista de repuestos de este contrato. Todo esto previa autorización del supervisor del contrato.Cuando se realice un cambio de un repuesto este debe asegurar una garantía de un año después de la fecha de su instalación y el costo debe ser asumido por el contratista.
22. El Contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a los sitios cubiertos por el presente contrato en las actividades de mantenimiento correctivo, así como los costos y gastos de desplazamiento de equipos para reposición, hacia los talleres del oferente y/o La Unidad Prestadora de Salud Caquetá.
23. En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN	1. El CONTRATISTA debe garantizar a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato durante el plazo de ejecución, para lo cual deberá contar con el personal técnico mínimo, kit de herramientas, repuestos, insumos, medios de comunicación y demás que estime conveniente para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos y la correcta ejecución de los servicios como el mantenimiento preventivo, correctivo y/o soporte técnico realizado a cabalidad , durante todo el tiempo de duración del contrato. 2. El CONTRATISTA debe colocar a disposición a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá los siguientes medios de manera permanente: línea telefónica, correo electrónico de revisión permanente y otros medios que disponga la empresa para rápido contacto en caso de ser requeridos. 3. El departamento de Policía Caquetá no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá que sea producto del desarrollo del objeto del contrato. 4. Todo el personal técnico, tecnólogo y/o profesional deberá portar dentro de las instalaciones bata o chaleco con distintivo o logo de la empresa diferente al color blanco, a fin de diferenciarse del personal asistencial (médicos y enfermeros) de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá de la Policía Nacional. Para el Ingreso a las Instalaciones el personal deberá identificarse con el respectivo carné de la empresa. 5. Cada Técnico, tecnólogo y/o profesional, que presta los servicios de Mantenimiento deberá tener su Kit de Herramientas y elementos de Limpieza de equipos para realizar las labores asignadas. 6. El CONTRATISTA deberá presentar un informe mensual detallado (cuadros estadísticos, inventario de repuestos, Numero de equipos, total de servicios por técnico - en Excel - etc) fecha y hora de soporte, diagnóstico y solución del problema, recibo a satisfacción por parte del usuario del equipo, técnico, etc.; esta información será en forma impresa y consolidada en una base de datos bajo el concepto soporte HelpDesk, (suministrado por el contratista para su manejo y control de los servicios, técnicos, repuestos y mantenimientos). 7. CLAUSULA AMBIENTAL: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".

- Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

- Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones..."

8. IMPREVISTOS: En caso de ser necesario algún bien o servicio que no se encuentre relacionado en la aceptación de oferta y que sean necesarios para la puesta en marcha del equipo, el Futuro Contratista debe manifestarlo por escrito al Supervisor del Contrato, el cual a su vez de acuerdo a la necesidad presentada realizará un sondeo de mercado local (Dos cotizaciones de otras empresas y la cotización del contratista) la cual tomara la de menor valor.

9. PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El proponente deberá dar prioridad a la atención de los equipos del Departamento de Policía Caquetá, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.

10. PRECIOS: Los precios establecidos deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. Dichos precios se mantendrán vigentes durante el plazo de ejecución y de las adiciones que se llegaren a suscribir.

11. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

12. Informar a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar o no el contrato, en todo caso, en el evento de sobre ejecutarse el contrato, será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.

13. Realizar informes respecto a los daños recurrentes o equipos obsoletos que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al operario de cada equipo para actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato.

14. El oferente debe garantizar mediante documento escrito dirigido al Comandante Departamento de la Policía Caquetá firmado por el representante legal que en caso de resultar adjudicatario a elaborar las hojas de vida de los equipos que lo requieran y actualizar el 100 % de las hojas de vida de todos los equipos biomédicos, odontológicos y fisioterapia de los diferentes servicios de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá dichas hojas de vida cumplirán con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente y una vez se realice el mantenimiento preventivo utilizando los formatos establecidos por la Policía Nacional. Formato (1LA-FR-0134)

 Aplicar y diligenciar los formatos establecidos por la entidad en la suite visión empresarial:

 - Inventario de equipos y/o instrumentos de medición (1 la-fr-0134)
 - Hoja de vida equipo biomédicos (1 la-fr-0025)
 - Formato mantenimiento preventivo equipo biomédico
 - Solicitud mantenimiento equipo biomédico
 - Formato mantenimiento correctivo equipo biomédico
 - Orden de trabajo equipo biomédico
 - Cronograma plan de mantenimiento equipos (1 la-fr-0047)
 - Historial de mantenimientos (1la-fr-0026)

15. El adjudicatario deberá garantizar, la disponibilidad del personal idóneo para desarrollar el objeto del contrato.

 El procedimiento de verificación de los requisitos de experiencia de los implicados será responsabilidad directa de la empresa contratista y el cual será sujeto de confrontación por el Departamento de policía Caquetá, personal que no cumpla con estos requisitos, deberán ser remplazados por la empresa contratista.

CANT	PERSONAL REQUERIDO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL
1	**Profesional**	Profesional con idoneidad como Ingeniero/a Biomédico, Bioingeniero/a o ingeniero/a electrónico/a con énfasis en electromedicina o biomédica.	Mínimo un (1) año de experiencia en mantenimiento de equipo biomédico hospitalario y similares.
1	**Técnicos o Tecnólogo**	Profesional Técnico o Tecnólogo titulado en: electromedicina, biomédico (a) ò en mantenimiento de equipos médicos.	Mínimo un (1) año de experiencia en mantenimiento de equipo biomédico hospitalario y similares.

16. El CONTRATISTA deberá certificar experiencia laboral de cada técnico, tecnólogo y/o profesional, después del título obtenido por un (1) año en mantenimiento y/o reparación de equipos biomédicos (Equipos de diagnóstico, rehabilitación y odontológicos) (Verificable). Por lo anterior el proponente deberá

presentar la hoja de vida con todas las certificaciones de estudio y de trabajo.

17. El CONTRATISTA deberá certificar que el personal técnico, tecnólogo y/o profesional cuenta con el registro de la hoja de vida ante la entidad gubernamental que ejerce funciones de inspección, vigilancia y control de alimentos, medicamentos y dispositivos médicos (INVIMA) en los niveles IIB y III. (Verificable)

18. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es el mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento. Durante las visitas se realizan actividades rutinarias que comprenden verificación de parámetros, ajuste, engrase, medición de la calidad de los resultados que debe entregar el equipo, cambio o lavado de filtros, verificación de la operación, Preferiblemente debe ser basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en buenas condiciones de operación.

 Rutina Estándar de Mantenimiento Preventivo: Debido a la importancia del mantenimiento preventivo en la prolongación de la vida útil de los equipos, y en el mantenimiento de su funcionamiento adecuado, si no se cuenta con el manual del equipo el cual nos detalle la rutina de mantenimiento preventivo que debe ser realizada, se deben tener en cuenta que la base de las rutinas para cada equipo se debe dar en los siguientes pasos:

 - Inspección visual del equipo: Se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que muestren en el desarrollo de sus parámetros.

 - Inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo: Se deben observar tas condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, ya sea en funcionamiento o en almacenamiento.

 Cualquier anormalidad o no cumplimiento de estas condiciones con lo que se encuentra establecido en las especificaciones del fabricante, debe ser notificada como observación en la rutina de mantenimiento realizada. Los aspectos que deben ser evaluados son:

 1) Humedad: La humedad del ambiente en el que trabaja el equipo, no debe ser mayor a la que especifica el fabricante. Si no se cuenta con esta información, o con los medios adecuados de medición, se puede evaluar por sus efectos, entre los que se encuentran la oxidación de la carcasa o el levantamiento de pintura del equipo.

 2) Vibraciones Mecánicas: Las vibraciones mecánicas pueden ser causa de falta de calibración mecánica o electrónica de algunos equipos, sobre todo los que necesitan determinada precisión en los procedimientos que realizan.

 3) Polvo: Tanto los equipos electrónicos, como los eléctricos y mecánicos, se ven afectados y su funcionamiento y en la

duración de su vida útil, por la presencia de polvo en su sistema. Revise que no haya una presencia excesiva de polvo en el ambiente, visualizando los alrededores del equipo, en el equipo mismo, o la existencia de zonas cercanas donde se produzca el mismo.

4) Seguridad de la instalación: Una instalación de un equipo insegura, ofrece un peligro potencial tanto al equipo mismo, como a las personas, ya sean estos operadores, pacientes o público en general.

Se revisará que la instalación del equipo ofrezca seguridad, ya sea que esté montado sobre una superficie, instalado en la pared, o sobre una superficie móvil. Si el equipo posee puertas con apertura horizontal, se revisará la nivelación del mismo. Además, se verificará que la instalación eléctrica a la que éste está conectado, se encuentre polarizada, protegida con medios de desconexión apropiados, y de instalación mecánica segura que no permita la producción de cortocircuitos o falsos contactos por movimientos mecánicos normales.

5) Temperatura: La luz solar directa o la temperatura excesiva pueden dañar el equipo, o alterar su funcionamiento. Se verificará cual es la temperatura permitida por el fabricante, si este dato no está disponible, corroborar que el equipo no esté en exposición directa al sol, a menos que se trate de un equipo de uso de intemperie, y que la temperatura no sea mayor a la del ambiente.

d. Limpieza integral externa del equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

1) Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.

2) Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas en equipos como centrífugos, micro centrífugo o analizador de gases sanguíneos.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

e. Limpieza integral interna del equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes internas que componen al equipo, mediante los

métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

1) Limpieza de superficie interna utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.

2) Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas.

3) Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

f. Lubricación y engrase: Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.

g. Reemplazo de ciertas partes: La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.

h. Ajuste: En el mantenimiento preventivo es necesario realizar un ajuste a los equipos, ya sea éste un ajuste mecánico, eléctrico o electrónico. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente. En la inspección externa e interna del equipo, y de ser necesario poner en funcionamiento el equipo y realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante, o cualquier otra referencia para detectar cualquier falta de ajuste. Luego de esto debe realizarse el ajuste que se estime necesario, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas actividades serán necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste.

i. Revisión de seguridad eléctrica: La realización de esta prueba, dependerá del grado de protección que se espera del equipo en cuestión, sin embargo se debe tener en cuenta que las mayores causas de fallas que se presentan en los equipos, las ocasionan

	este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente. De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-02-011; número de contrato; correo supervisor #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #$16-01-02-011; número de contrato; correo supervisor #$ NOMBRE BENEFICIARIO: BANCO: TIPO DE CUENTA: NUMERO DE CUENTA: OFICINA:
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
RIESGO DE LA CONTRATACION	En el texto de la Póliza Única de Garantía se dejará expresa constancia que se ampara el cumplimiento del contrato, el valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenida.

	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 del año 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD DEL BIEN:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	Tres (5) días, a partir del recibido de este documento, a la dirección Carrera 11 A No. 19-50 Barrio La Inmaculada – Almacén de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá o al correo electrónico decaq.upres-alm@policia.gov.co, Cel. 3118434169.	

Subintendente **JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ REYES.**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Caquetá

IMPOBIOMEDICAL

Soluciones y Servicios de Tecnología Biomédica

NIT 900.535.843-3

Florencia, 24 de Enero 2025

Señores:
POLICIA NACIONAL
Florencia- Caquetá

PRO 024-01-2025

Respetada Doctora:

ImpoBiomedical S.A.S se complace en presentar la siguiente propuesta para el servicio de mantenimiento preventivo/correctivo y administrativo para la **POLICIA NACIONAL** instalada en la ciudad de Florencia - Caquetá.

Por la presente colocamos a su consideración toda nuestra experiencia en el mercado, al igual que una amplia gama de dispositivos médicos, equipos, repuestos y accesorios de equipos biomédicos.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus dudas y/o comentarios.

Cordialmente,

Adriana Medina Calle
Gerente Seccional

Impobiomedical@impomin.com
3173453644
impobiomedical.impomin.com

CONDICIONES COMERCIALES	
Servicio por Ofrecer:	1. Contrato de mantenimiento preventivo/correctivo y administrativo para **EQUIPOS BIOMEDICOS**
Soporte Técnico Científico:	1. Esta propuesta incluye el ajuste del equipo médico evaluados con equipos patrones con certificado ONAC
Garantía del Servicio:	1. 100% garantizado después de prestado cada servicio, durante la vigencia del presente contrato.
Beneficios para Nuestros Clientes:	1. Todos los repuestos son de calidad y cumplen con los requerimientos nacionales y funcionalidad necesarios, para el buen desempeño de los equipos, si lo requieren. 2. Contamos con un stock adecuado de repuestos garantizando el buen funcionamiento y operación de los equipos al momento de requerirlo para un correctivo, si lo requieren. 3. Contamos con soporte técnico científico telefónico y/o conexión remota vía Team Viewer programado.
Tiempo de Contrato:	1. La presente propuesta se realiza con un contrato anual de mantenimiento preventivo.
Forma de Pago:	1. Según acuerdo comercial.
Facturación Electrónica:	1. Cada factura corresponderá al mes vencido
Programación de Servicios:	1. **Según cronograma de mantenimiento establecido de acuerdo entre las partes.**
Cobertura	La presente propuesta cubre: ✓ Mano de obra de mantenimientos preventivos ✓ Viáticos del personal de soporté técnico ✓ Elaboración y actualización de hojas de vida de equipos biomédicos. ✓ Insumos y consumibles para la ejecución de las actividades de soporte técnico ✓ Verificación con equipos simuladores de paciente, de medición y masas
Exclusiones	La presente propuesta excluye: × Llamados a falsos correctivos: donde se evidencie que el equipo funciona adecuadamente y que las fallas o daños reportados obedecen a mala manipulación o programación de los equipos, en estos casos se procederá a facturar a la **POLICIA NACIONAL** los gastos de viáticos y horas de ingeniería en que se haya incurrido. × Equipos de Imagenología digitalizados, digitalizadores, procesadoras de imágenes digitalizadas, reveladora automática de placas radiográficas, ecógrafos ni equipos de laboratorio clínico automatizado ni semi-automatizado, ni autoclaves automatizados, ni equipos de refrigeración tales como aires acondicionados, neveras, congeladores, y cavas.
Validez de la oferta:	1. Treinta (30) días calendario.

¿Qué es mantenimiento Preventivo?

El mantenimiento preventivo consiste en una rutina de trabajo de carácter proactivo, cuya finalidad es, como su nombre así lo indica, la prevención de fallas inesperadas. Son las acciones que se emprenden para con los equipos de manera de prevenir el deterioro ó evitar que se produzca una no conformidad en ellos, además permite asegurar su operatividad por más tiempo.

El mantenimiento preventivo es una responsabilidad que se inicia con el operador del instrumento, siguiendo unos protocolos sencillos que se encuentran descritos con lujo de detalles en el manual de operación del mismo, y que consisten básicamente en protocolos de limpieza y en ocasiones algunas verificaciones y calibraciones simples.

El mantenimiento preventivo se lleva a cabo por el proveedor del instrumento durante el período de garantía sin costo para el nuevo propietario. Posterior al vencimiento de este período de garantía, estos mantenimientos tienen un costo que es muy bajo en comparación con los costos derivados de un funcionamiento inadecuado del instrumento o peor aún, por el no funcionamiento del mismo.

¿Qué es mantenimiento Correctivo?

El mantenimiento Correctivo es toda intervención no programada, solicitada generalmente de carácter urgente e inmediato. Son las acciones que se emprenden para con los equipos de manera de corregir una no conformidad en ellos.

En esta visita correctiva normalmente se involucra el cambio de partes que normalmente no se contempla en una visita de carácter preventivo. Partes que, generalmente son de costo elevado y que mediante procedimientos tan simples como limpieza, ajuste, lubricación, calibración, etc. Pueden extender su vida útil por mucho tiempo.

En algunos casos, es posible que alguna de las partes requeridas para un mantenimiento correctivo no se encuentre disponible, ya que las estadísticas del fabricante del instrumento muestran que la vida media de las mismas se extiende mucho más allá de la vida útil del instrumento, por lo que la reparación tomará un tiempo largo mientras se importa dicha parte.

Aún si se tiene disponibilidad de todas las partes necesarias para este mantenimiento, el mismo puede demorarse varias horas, y en ocasiones días ya que luego de reparar el instrumento se debe efectuar un mantenimiento preventivo general para garantizar que el mismo quede operando bajo las especificaciones mínimas establecidas por el fabricante del mismo.

IMPOBIOMEDICAL

Soluciones y Servicios de Tecnología Biomédica

NIT 900.535.843-3

PROPUESTA ECONOMICA CONTRATO DE MANTENIMIENTO	
Duración del Contrato	1 Año
Número de mantenimiento preventivo	4 visitas trimestral (Febrero 2025, mayo 2025, agosto 2025, noviembre 2025)
Número de mantenimiento correctivo	Ilimitados
Capacitación Semestral	Dos veces al Año 2025

LA PROPUESTA NO INCLUYE EL VALOR DE REPUESTOS, SE DEJA LISTADO DE PRECIO DE REPUESTOS PARA EL SUMINISTRO SEGÚN COTIZACION QUE SE LES PRESENTARÁ OPORTUNAMENTE.

PROPUESTA DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	FONENDOSCOPIO ADULTO	UN	$ 23.000
2	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	UN	$ 23.000
3	TENSIOMETRO DE BRAZO PEDIATRICO	UN	$ 60.000
4	TENSIOMETRO DE BRAZO ADULTO	UN	$ 55.000
5	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	UN	$ 30.000
6	CONTRANGULO	UN	$ 25.000
7	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	UN	$ 300.000
8	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	UN	$ 180.000
9	MICROMOTOR	UN	$ 37.545
10	PUNTA RECTA MICROMOTOR	UN	$ 25.000
11	AUTOCLAVE A VAPOR	UN	$ 180.000
12	LAMPARA DE FOTOCURADO	UN	$ 25.000
13	AMALGAMADOR	UN	$ 30.000
14	CAVITRON	UN	$ 38.000
15	COMPRESOR UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	UN	$ 120.000

Impobiomedical@impomin.com
3173453644
impobiomedical.impomin.com

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
16	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICOS	UN	$ 100.000
17	NEVERA PUERTA DE VIDRIO- 318 L	UN	$ 100.000
18	NEVERA- 306L	UN	$ 100.000
19	NEVERA TIPO EJECUTIVO DE 6 PIES	UN	$ 100.000
20	BICICLETA ESTATICA	UN	$ 80.000
21	ESTACION MULTIFUERZA	UN	$ 80.000
22	ESCALADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA ENTRENAMIENTO VASCULAR, MONITOREO DE RITMO CARDIACO Y 5 PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO FISICO	UN	$ 150.000
23	LAMPARA DE LUZ INFRAROJA CON CAPACIDAD DE 400 V.	UN	$ 25.000
24	TANQUE HIDROCOLECTOR	UN	$ 150.000
25	TANQUE PARAFINA	UN	$ 150.000
26	TENS PORTATIL 2 CANALES ANALOGO	UN	$ 60.000
27	ULTRASONIDO	UN	$ 80.000
28	EQUIPO ULTRASONIDO- PORTATIL	UN	$ 50.000
29	VIBRADOR PERCUTOR	UN	$ 60.000
30	BASCULA- ANALOGA	UN	$ 45.000
31	BASCULA- DIGITAL	UN	$ 45.000
32	BALANZA / BASCULA PESA BEBE	UN	$ 35.000
33	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	UN	$ 35.000
34	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	UN	$ 27.000
35	DOPPLER PORTÁTIL OBSTETRICO	UN	$ 60.000
36	NEBULIZADOR	UN	$ 40.000
37	PULSOXIMETRO	UN	$ 42.000
38	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UN	$ 65.000
39	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UN	$ 180.000
40	BANDA TROTADORA	UN	$ 220.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
41	TENSIOMETRO DE PARED	UN	$ 55.000
42	DESFIBRILADOR	UN	$ 250.000
43	ESCALER NEUMATICO	UN	$ 55.000
44	INCUBADORA DE ESTERILIZACION	UN	$ 35.000

LISTADO PRECIOS REPUESTOS CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA 1/4	UN	$ 8.500
2	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/8	UN	$ 8.500
3	ACOPLE BORDEN	UN	$ 28.224
4	BOMBILLO 12V 75W	UN	$ 64.512
5	BOMBILLO 12V 4W	UN	$ 58.000
6	BOMBILLO H3 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 45.220
7	BRAZALETE ADULTO	UN	$ 53.344
8	BRAZALETE PEDIATRICO	UN	$ 76.150
9	CABEZA DE CONTRAANGULO	UN	$ 303.450
10	CABLE SILICONADO CALIBRE 16 X METRO	UN	$ 9.632
11	CAMBIA FRESAS MINI	UN	$ 71.400
12	CAMBIA FRESAS ESTANDAR	UN	$ 58.240
13	CAMPANA PARA FONENDOSCOPIO	UN	$ 100.800
14	CANASTILLA PARA PIEZA DE MANO NSK	UN	$ 44.800
15	CHUK PARA PIEZA DE MANO	UN	$ 90.000
16	CONECTOR ENTRADA MACHO	UN	$ 51.072
17	CORAZA 1/2 X METRO	UN	$ 29.120
18	CORAZA 1 X METRO	UN	$ 33.600
19	CRISTAL PARA LAMPARA DE UNIDAD	UN	$ 101.696

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
20	ELECTRODO PARA TENS	UN	$ 64.000
21	CABLE PARA TENS	UN	$ 34.944
22	HOLDER CON PIE DE AMIGO	UN	$ 60.000
23	JUEGO DE ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	$ 404.544
24	MANGUERA PARA EYECTOR X METRO	UN	$ 12.544
25	MANGUERA SILICONCADA PARA PIEZAS DE MANO X METRO	UN	$ 20.600
26	MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 80.000
27	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	UN	$ 25.088
28	PEDAL ELECTRICO PARA COMPRESOR TROPHY	UN	$ 95.000
29	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CON MANGUERA SILICONADA	UN	$ 144.200
30	PERA PARA BRAZALETE	UN	$ 28.672
31	PLUG	UN	$ 50.000
32	PROTECTOR PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 162.225
33	PUNTA CAVITRON	UN	$ 210.000
34	RACOR EN BRONCE 1/4	UN	$ 38.707
35	RACOR EN BRONCE 3/16	UN	$ 38.707
36	REGISTRO PARA DRENAJE DE COMPRESOR SCHULZ MSV6/30	UN	$ 90.000
37	REGULADOR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 43.750
38	REGULADOR DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	
39	SET EYECTOR COMPLETO	UN	$ 77.000
40	SOKET PARA LAMPARA DE UNIDAD	UN	$ 60.500
41	SWICH BALANCIN	UN	$ 25.047
42	SWICH CODILLO	UN	$ 25.047
43	SWITCH CONMUTABLE PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 37.500
44	T HEMBRA MACHO 3/16	UN	$ 19.500
45	T METALICA DE 1/4	UN	$ 15.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
46	TAPA PARA PIEZA DE MANO NSK	UN	$ 219.520
47	TURBINA NSK ESTANDAR ORIGINAL	UN	$ 433.216
48	TURBINA NSK MINI ORIGINAL	UN	$ 594.496
49	UNION EN BRONCE DE 1/4	UN	$ 10.625
50	UNION EN BRONCE DE 3/16	UN	$ 11.250
51	UÑA DE ATRANQUE DE CONTRANGULO	UN	$ 37.632
52	VALVULA CAMBIA VIAS	UN	$ 47.500
53	VALVULA CHECK	UN	$ 49.728
54	VALVULA DOBLE VIA	UN	$ 38.000
55	VALVULA ON/OFF	UN	$ 46.592
56	VALVULA PILOTO	UN	$ 32.704
57	VALVULA VENTURI	UN	$ 75.264
58	TANQUE DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 63.168
59	MALETIN PARA UNIDADA PORTATIL	UN	$ 141.568
60	CAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 156.800
61	ESCUPIDERA PARA UNIDAD PORTÁTIL	UN	$ 164.416
62	MANGUERA EXTENSORA PARA TENSIOMETRO	UN	$ 67.648
63	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 2500	UN	$ 160.432
64	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3000	UN	$ 272.708
65	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4400	UN	$ 298.293
66	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3400	UN	$ 274.890
67	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 6000	UN	$ 282.625
68	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4700	UN	$ 136.791
69	SENSOR TEMPERATURA AUTOCLAVE CRISTOFOLI	UN	$ 132.608
70	ACOPLES	UN	$ 31.360
71	BATERIA DE 6V,4 AH PARA PULSOXIMETRO	UN	$ 98.112
72	BATERIA DE LITIO DE 3V PARA M.S.V. COMEN	UN	$ 33.600
73	BOMBILLO 22,8 v 50W	UN	$ 93.632

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
74	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03100	UN	$ 259.222
75	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3000	UN	$ 272.708
76	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3400	UN	$ 274.890
77	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04900	UN	$ 346.687
78	CABEZA DE CONTRA ANGULO DE BALINERA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD.	UN	$ 283.136
79	TRANSDUCTOR US PARA MONITOR FETAL MARCA EDAN	UN	$ 880.768
80	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD NSK	UN	$ 188.160
81	ELECTRODOS CARBONADOS FLEXIBLES PARA TENS.	UN	$ 61.824
82	TRASFORMADOR, REDUCTOR, ELEVADOR DE POTENCIA	UN	$ 132.608
83	TARJETA DE CONTROL PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UN	$ 512.960
84	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA	UN	$ 159.500
85	TASA DE VIDRIO PARA ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	UN	$ 316.778
86	RACOR DE 1/2	UN	$ 20.400
87	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR MULTISTIM FOUR INTERFISICA	UN	$ 80.000
88	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR NEURODYN BRASMEDICA	UN	$ 120.000
89	BATERIAS 9 VOLTIOS RECARGABLES	UN	$ 110.500
90	BATERIAS AA RECARGABLES PAR	UN	$ 80.000
91	BATERIAS AAA RECARGABLES PAR	UN	$ 80.000
92	CARGADOR DE BATERIAS AA, AAA Y 9 VOLTIOS	UN	$ 110.500
93	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES ADULTO	UN	$ 432.367
94	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES PEDIÁTRICO	UN	$ 535.500

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
95	CABLE ESPIRAL PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	UN	$ 1.323.000

PROPUESTA INCLUYE TODO EL CAMPO DE INGENIERIA CLINICA

ACTUALIZACION
Hoja de Vida
Ficha Técnica
Cronograma de Equipos biomédicos e inventario de equipo biomédico

CONDICIONES COMERCIALES

- **Valor de Mantenimiento preventivo:** Cuatro visitas trimestrales $ 14.502.182 IVA INCLUIDO
- **Valor agregado:** Respaldo de Ingenieros Biomédicos y simuladores patron para verificación durante mantenimiento
- **Valor Total: $ 14.502.182**
- **Se anexa los valores de repuestos, esos serán descontados sobre el valor del contrato según la necesidad del servicio y no esta contemplado en el valor del mantenimiento preventivo.**
- Garantía de la propuesta de 90 días

Forma de pago: 10 Pagos de $ 1.450.218 con IVA incluido

Impobiomedical@impomin.com
3173453644
impobiomedical.impomin.com

- **Entrega de Informes**
 - ✓ Los reportes de mantenimiento serán entregados 10 días hábiles una vez finalizada la visita.

- **Condiciones Generales del Servicio**
 - ✓ Recurso humano donde se cuenta con dos (3) ingenieros biomédicos y (2) tecnólogo, con experiencia de 10 años en Clínica de baja, mediana complejidad y con registro invima, Clase IIB Y III.

- **Garantía:**
 - ✓ Se ofrece garantía de un (1) mes sobre la mano de obra en correctivos, la cual cubre exclusivamente la recurrencia del daño o falla previamente corregido. No cubre daños o fallas adicionales, causados por mala manipulación, condiciones ambientales o instalaciones eléctricas inadecuadas ni desgaste normal por uso.

En espera de que la presente propuesta satisfaga las necesidades de su institución, me suscribo de usted(es).

IMPOBIOMEDICAL

Soluciones y Servicios de Tecnología Biomédica

NIT 900.535.843-3

Aceptación de Contrato de Mantenimiento

Fecha: _____

La Entidad_____acepta la propuesta de mantenimiento ofrecido por ImpoBiomedical SAS:

- Propuesta numero _____

Razón Social: _____

NIT:_____(incluir dígito de verificación)

Representante Legal: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Expedida en _____

Sitio de mantenimiento del instrumento: _____

total de equipos para mantenimiento: _____

Firma:_____

Funcionario que lo contactó para la propuesta: _____

Impobiomedical@impomin.com
3173453644
impobiomedical.impomin.com

IMPOBIOMEDICAL

Soluciones y Servicios de Tecnología Biomédica

NIT 900.535.843-3

Soporte Técnico:

ImpoBiomedical cuenta con un Dpto. de Ingeniería para el soporte de 3 ingenieros biomédicos y dos tecnólogos para mantenimiento y 3 ingenieros metrólogos para calibración, igualmente cuenta con equipos patrones para la verificación de los equipos médicos después del mantenimiento preventivo, todos los analizadores ofrecidos quienes se encargan de garantizar el óptimo funcionamiento de las máquinas para nuestros clientes además de garantizar un stock apropiado de repuestos e insumos necesarios para el buen funcionamiento de los instrumentos.

SOPORTE TECNICO			
NOMBRE	CARGO	CONTACTO	EMAIL
Soporte Técnico Mantenimiento	Coordinador Ingeniería Biomédica	300 321 47 50	mantenimiento.impobiomedical@impomin.com
Solicitud Calibración	Director Técnico	300 321 58 34	calibración.impobiomedical@gmail.com

Soporte Científico:

ImpoBiomedical cuenta con un Dpto. de Aplicaciones y Calidad, encargados de garantizar que los protocolos, cumplan con los requerimientos.

SOPORTE CALIDAD Y USUARIO		
NOMBRE	CARGO	EMAIL
Quejas/reclamos	Asesor Calidad	calidad.impobiomedical@impomin.com

Departamento Comercial:

ImpoBiomedical cuenta con un Dpto. comercial de 3 asesores comerciales los cuales se encargan de promocionar los productos y Asesorar al cliente en la compra de insumos, repuestos y equipos biomédicos.

TIENDA FISICA			
NOMBRE	CARGO	CONTACTO	EMAIL
Atención mostrador	Ventas	317 345 36 44	caja.impobiomedical@impomin.com
Asesor Comercial	Ventas	300 321 47 33	cotización.impobiomedical@impomin.com

ImpoBiomedical S.A.S, Soluciones y Servicios de Tecnología Biomédica.

Soporte Técnico:

ImpoBiomedical cuenta con un Dpto. de Ingeniería para el soporte de 3 Ingenieros Biomédicos y dos tecnólogos para mantenimiento y 3 Ingenieros metrólogos para calibración, igualmente cuenta con equipos patrones para la verificación de los equipos médicos después del mantenimiento preventivo, todos los analizadores clínicos quieres se encargan de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos para nuestros clientes además de garantizar un stock completo de repuestos e insumos necesarios para el buen funcionamiento de los instrumentos.

Soporte Técnico (Departamento	Coordinador Ingenieria Biomédica	300 321 47 50	nombre.apellido.ingenieria@impobiomedical.com
Solicitud Calibración	Director Técnico	300 321 56 34	calibracion.impobiomedical@gmail.com

Soporte Científico:

ImpoBiomedical cuenta con un Dpto. de Aplicaciones y Calidad, encargados de garantizar que los profesionales cuenten con los conocimientos

Quejas/reclamos	Asesor Calidad	calidad.impobiomedical@hotmail.com

Departamento Comercial:

ImpoBiomedical cuenta con un Dpto. comercial de 3 asesores comerciales los cuales se encargan de promocionar los productos y Asesorar al cliente en la compra de insumos, repuestos y equipos comerciales.

Atención marketing	Ventas	317 345 38 44	ventas.impobiomedical@hotmail.com
Asesor Comercial	Ventas	300 321 47 23	cotizacion.impobiomedical@hotmail.co

ImpoBiomedical S.A.S. Soluciones y Servicios de Tecnología Biomédica.

D.T. MEDICAL S.A.S

Tecnología Biomedica - Suministros y Mantenimientos

Bogotá, D.C. 24 enero de 2025.

Señores:
POLICIA NACIONAL
Atn. Sub Alejandro Rodriguez
Almacenista
Florencia - Caquetá

REF:OFERTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO

En atención a su amable solicitud para asistirlos en el área de mantenimiento de equipo Biomédico me permito presentar la siguiente propuesta:
Se realizará el Mantenimiento Preventivo - Correctivo de todos los equipos Biomédicos de propiedad de la clinica, ubicados en Florencia- Caquetá

GARANTIAS A SU SERVICIO

ITEM # 1

EQUIPO BIOMEDICO

- **DT MEDICAL SAS** cuenta con un departamento técnico especializado de acuerdo a las tecnologías existentes en equipo hospitalario, por ende, su gran experiencia en el mercado dando confiabilidad al todo el sector hospitalario por lo que la hace una empresa reconocida.
- Para atender la totalidad de los equipos ubicados en los diferentes servicios y centros de salud adyacentes la empresa asignara dos (2) ingenieros de lunes a viernes quienes desempeñaran las funciones de mantenimiento preventivo, correctivo y apoyo administrativo, disponibilidad los fines de semana en caso de real necesidad en equipos fundamentales en un servicio.
- Igualmente, la empresa prestará apoyo tecnológico con personal enviado de Bogotá en caso de presentar daños complejos en equipospara de éstaforma rehabilitarelequipo en el menor tiempo posible.
- Para los equipos de tecnología avanzada se apoyará técnicamente con personal calificado en la especialidad.
- Todas las intervenciones sobre los equipos serán justificadas con un reporte técnico que servirá como justificación para el manejo de la hoja de vida.
- Los equipos que presenten costos exagerados en su reparación se evaluaran los costos en repuestos, su tecnología, productividad, valor comercial y en base a esta apreciación

se entregará a la administración un informe técnico para tomar las decisiones al respecto.

- Se desarrollará el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos de acuerdo con los periodos que técnicamente requieran los equipos teniendo en cuenta la demanda de trabajo de estos, años de servicio, sin excluir los mantenimientos correctivos que se presenten.
- Se entregará el cronograma de mantenimiento preventivo anual por cada departamento para conocimiento de la administración, luego de aceptado se anexará en cada carpeta de hojas de vida, se entregará en cada servicio del hospital y centros de salud.
- Los mantenimientos predictivos serán el soporte para mantener un stock de repuestos disponibles para desvarar un equipo en el menor tiempo posible .
- Todo repuesto necesario para la reparación de un equipo quedará diagnosticado en el reporte técnico para iniciar el trámite de suministro y luego su respectiva instalación al equipo, o en caso de urgencia será suministrado en el menor tiempo posible.
- Se anexa un listado de los repuestos más usados a la presente propuesta, aquellos que se requieran diferentes se legalizara el suministro con las áreas encargadas del hospital.
- Los repuestos que se dificulte su adquisición por procesos de mercado y tecnología se realizarán los trámites correspondientes de importación.
- Todo equipo que por la gravedad de su daño requiera ser trasladado al departamento técnico de la empresa en Bogotá para su reparación se legalizará con la respectiva oficina autorizada para diligenciar la orden de salida
- Se anexará el cronograma de capacitación para el personal encargado de la operación de los equipos para de esta manera mejorar el buen manejo, protección y cuidado sobre cada equipo.
- Todo equipo que requiera ser trasladado y dé lugar a desmonte e instalación física se facturará independiente al contrato.En casos como rx fijo, traslado e salas de cirugía, planta eléctrica
- Se mantendrá actualizado el inventario físico de todos los equipos biomédicos, existentes en el hospital y centros de salud incluyendo toda la información técnica e identificación con participación de la persona asignada a inventarios de esta manera mantener la información actualizada sobre cada equipo.
- Se actualizarán las hojas de vida para cada uno de los equipos, información que se adelantará en las correspondientes carpetas a medida que se haya realizado trabajos en los equipos, igualmente se anexarán en las carpetas todos los documentos necesarios para cumplir con habilitación.
- El tiempo de respuesta para un llamado de mantenimiento correctivo será dentro de las siguientes 24 horas a la confirmación hecha por el funcionario encargado en daños de alta tecnología que se requiera enviar al ingeniero experto de Bogotá.
- La empresa garantiza el suministro de toda la línea de repuestos originales o genéricos de alta calidad necesarios para reparar los equipos.

- A medida que se requieran los repuestos la empresa suministrará con su respectivo trámite con el área encargada y luego si se instalarán en los equipos.
- Estamos en capacidad de entregar al almacén un stock de repuestos los de mayor consumo para de esta manera habilitar el equipo en el menor tiempo posible.

- La empresa con los ingenieros asignados se compromete a realizar todas las actividades administrativas y técnicas para mantener en normal funcionamiento el sistema de tecnovigilancia, responsabilidad del comité, programación de actividades, actas y cualquier requerimiento que sea necesario para el correcto desarrollo del objeto del contrato. Igualmente se deben llevar todos los informes y actas actualizados de las actividades que se generen del comité.
- Para todos los equipos que lleguen al hospital por comodato será responsabilidad del contratista anexar toda la documentación indispensable para habilitación, dar aviso al depto. de ingeniería para realizar control de la documentación y sugerir al contratista entrega de faltantes cuando no cumpla con toda la documentación, igualmente se realizará seguimiento para el cumplimiento de mantenimientos programados, documento que debe quedar radicado en el depto. de ingeniería.
- En caso de adquisición de tecnología nueva la empresa acompañará a la administración en el mismo manejo de cumplimiento
- Se realizarán charlas ante el comité de actualización de normas de tecnovigilancia, como dirigidas al personal encargado del manejo de los equipos.
- Se entregarán informes a la administración sobre todos los procesos en ejecución de tecnovigilancia.
- Será compromiso de los ingenieros apoyar al área administrativa en la ejecución de estudio de necesidades de equipos que cumplan con los requerimientos de la institución. Sistema de reposición anual de equipos
- Mensualmente se entregará al interventor del contrato el informe de la gestión realizada durante el mes para su conocimiento y legalización del contrato.

COMPROMISOS DE LA CLINICA

La clínica durante la vigencia del contrato no autorizará la intervención de ningún funcionario externo para realizar labores técnicas sobre los equipos contratados. Sólo en algún caso fortuito de emergencia, que será evaluado con el interventor y siempre con la supervisión de dt medical

CONDICIONES DE LA OFERTA

Esta oferta incluye en la CLINICA los departamentos de:

- **Consulta Externa.**
 (Tensiómetros, ECG, Oftalmología, Equipo de Órganos, Succionadores)
 - Calibración

D.T. MEDICAL S.A.S

Tecnología Biomedica - Suministros y Mantenimientos

- Limpieza óptica
- Mantenimiento electrónico
- Ajustes mecánicos
- Reparación de fugas
- Cambio de accesorios

- **Urgencias**
(Desfibrilador, Tensiómetros, succionadores, Equipo de órganos, Electrocardiógrafo, Laringoscopios, monitores, pesas de consultorio, fonendoscopios.)
 - Mantenimiento electrónico
 - Reparación de fugas
 - Reparación eléctrica
 - Ajustes de parámetros
 - Test periódico para verificar estado de baterías
 - Calibración de señales con simulador
 - Mantenimiento general.

- **Odontología.**
(Unidades de Odontología portátiles y Fijas, Lámparas de Fotocurado, Horno Esterilizador, autoclaves, amalgamadores, Piezas de Alta, Micro motores, Jeringas Triples, Compresores, Succionadores, Equipo de Rayos X Dental).
 - Mantenimientos hidráulicos
 - Mantenimiento eléctrico
 - Mantenimiento electrónico
 - Mantenimiento de compresores
 - Revisión neumática
 - Calibración de presiones.
 - Mantenimiento de piezas de mano
 - Instalación de repuestos

- **Medicina Interna**
(Monitores, ECG, Tensiómetros, Equipos de Órganos, Succionadores, monitor fetal).
 - Verificación de parámetros con simulador
 - Ajuste general
 - Reparación de fugas
 - Prueba de estado de baterías
 - Mantenimiento electrónico
 - Mantenimiento eléctrico
 - Mantenimiento general y pruebas de funcionamiento.
- **Pediatría**
(Incubadoras, Pesa Bebé, lámpara de calor radiante, succionadores)
 - Mantenimiento electrónico

CALLE 5C N 40-53 BARRIO CARABELAS. BOGOTÁ TEL. 9370442 CEL3102690578

- Mantenimiento parte física
- Ajuste deparámetros
- Ajuste de decibeles permitidos para funcionamiento de incubadoras
- Mantenimiento eléctrico
- Limpieza general
- Pruebas de funcionamiento

- **Terapia Física**
 (Tens, Vibradores, Ultrasonido)
 - Mantenimiento electrónico.
 - Mantenimiento eléctrico
 - Prueba de fugas
 - Reparaciones mecánicas

D.T. MEDICAL S.A.S

Tecnología Biomedica - Suministros y Mantenimientos

NOTA:
Se excluyen los equipos que por su tecnología requieren exclusividad de casa representante, se informará previamente a la administración.

Equipos en comodato o alquiler de propiedad de alguna empresa externa

VALOR DE LA OFERTA MANO DE OBRA

VALOR TOTAL MANO X 4 VISITAS.....	**$ 13.405.378**
Mas 19% I.V.A.....	**$ 2.547.021**
TOTAL	**$15.952.400**

SON:QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO .

Valor que se facturará (10) mensualmente por la suma de ($ 1.595.240) pesos ,incluído IVA

Se continuará con el cronograma que se viene desarrollando

CALLE 5C N 40-53 BARRIO CARABELAS. BOGOTÁ TEL. 9370442 CEL3102690578

D.T. MEDICAL S.A.S

Tecnología Biomedica - Suministros y Mantenimientos

VALOR PROPUESTA SUMINISTRO REPUESTOS BIOMEDICOS

VALOR REPUESTOS X NECESIDAD.....$ 9.330.913
Mas 19%I.V.A..... $ 1.772.873
TOTAL.....$ 11.103.787

SON: ONCE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA POR UN MES. SE FACTURA SEGÚN LA NECESIDAD DEL PRODUCTO EN EL LISTADO ADJUNTO DE PRECIOS

Valor que se facturará de acuerdo con los repuestos suministrados durante cada mes.

CALLE 5C N 40-53 BARRIO CARABELAS. BOGOTÁ TEL. 9370442 CEL 3102690578

D.T. MEDICAL S.A.S

Tecnología Biomedica - Suministros y Mantenimientos

CUADRO ECONÓMICO

MANTENIMIENTO MANO DE OBRA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	FONENDOSCOPIO ADULTO	UN	$ 25.300
2	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	UN	$ 25.300
3	TENSIOMETRO DE BRAZO PEDIATRICO	UN	$ 66.000
4	TENSIOMETRO DE BRAZO ADULTO	UN	$ 60.500
5	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	UN	$ 33.000
6	CONTRANGULO	UN	$ 27.500
7	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	UN	$ 330.000
8	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	UN	$ 198.000
9	MICROMOTOR	UN	$ 41.300
10	PUNTA RECTA MICROMOTOR	UN	$ 27.500
11	AUTOCLAVE A VAPOR	UN	$ 198.000
12	LAMPARA DE FOTOCURADO	UN	$ 27.500
13	AMALGAMADOR	UN	$ 33.000
14	CAVITRON	UN	$ 41.800
15	COMPRESOR UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	UN	$ 132.000
16	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICOS	UN	$ 110.000
17	NEVERA PUERTA DE VIDRIO- 318 L	UN	$ 110.000
18	NEVERA- 306L	UN	$ 110.000
19	NEVERA TIPO EJECUTIVO DE 6 PIES	UN	$ 110.000
20	BICICLETA ESTATICA	UN	$ 88.000
21	ESTACION MULTIFUERZA	UN	$ 88.000
22	ESCALADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA ENTRENAMIENTO VASCULAR, MONITOREO DE RITMO CARDIACO Y 5 PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO FISICO	UN	$ 165.000
23	LAMPARA DE LUZ INFRAROJA CON CAPACIDAD DE 400 V.	UN	$ 27.500
24	TANQUE HIDROCOLECTOR	UN	$ 165.000

CALLE 5C N 40-53 BARRIO CARABELAS, BOGOTÁ TEL. 9370442 CEL3102690578

D.T. MEDICAL S.A.S

Tecnología Biomedica - Suministros y Mantenimientos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
25	TANQUE PARAFINA	UN	$ 165.000
26	TENS PORTATIL 2 CANALES ANALOGO	UN	$ 66.000
27	ULTRASONIDO	UN	$ 88.000
28	EQUIPO ULTRASONIDO- PORTATIL	UN	$ 55.000
29	VIBRADOR PERCUTOR	UN	$ 66.000
30	BASCULA- ANALOGA	UN	$ 49.500
31	BASCULA- DIGITAL	UN	$ 49.500
32	BALANZA / BASCULA PESA BEBE	UN	$ 38.500
33	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	UN	$ 38.500
34	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	UN	$ 29.700
35	DOPPLER PORTÁTIL OBSTETRICO	UN	$ 66.000
36	NEBULIZADOR	UN	$ 44.000
37	PULSOXIMETRO	UN	$ 46.200
38	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UN	$ 71.500
39	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UN	$ 198.000
40	BANDA TROTADORA	UN	$ 242.000
41	TENSIOMETRO DE PARED	UN	$ 60.500
42	DESFIBRILADOR	UN	$ 275.000
43	ESCALER NEUMATICO	UN	$ 60.500
44	INCUBADORA DE ESTERILIZACION	UN	$ 38.500
	SUBTOTAL		**$ 3.988.100**
	TOTAL*4 VISITAS IVA INCLUIDO		**$ 15.952.400**

SON: **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO .**

Valor que se facturará en mensualidades de ($ 1.590.240) pesos mcte , incluido IVA

CALLE 5C N 40-53 BARRIO CARABELAS. BOGOTÁ TEL. 9370442 CEL3102690578

D.T. MEDICAL S.A.S

Tecnología Biomedica - Suministros y Mantenimientos

REPUESTOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA 1/4	UN	$ 9.350
2	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/8	UN	$ 9.350
3	ACOPLE BORDEN	UN	$ 2.822
4	BOMBILLO 12V 75W	UN	$ 70.963
5	BOMBILLO 12V 4W	UN	$ 63.800
6	BOMBILLO H3 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 4.522
7	BRAZALETE ADULTO	UN	$ 58.678
8	BRAZALETE PEDIATRICO	UN	$ 83.765
9	CABEZA DE CONTRAANGULO	UN	$ 30.345
10	CABLE SILICONADO CALIBRE 16 X METRO	UN	$ 10.595
11	CAMBIA FRESAS MINI	UN	$ 78.540
12	CAMBIA FRESAS ESTANDAR	UN	$ 5.824
13	CAMPANA PARA FONENDOSCOPIO	UN	$ 110.880
14	CANASTILLA PARA PIEZA DE MANO NSK	UN	$ 49.280
15	CHUK PARA PIEZA DE MANO	UN	$ 9.000
16	CONECTOR ENTRADA MACHO	UN	$ 56.179
17	CORAZA 1/2 X METRO	UN	$ 32.032
18	CORAZA 1 X METRO	UN	$ 3.360
19	CRISTAL PARA LAMPARA DE UNIDAD	UN	$ 111.866
20	ELECTRODO PARA TENS	UN	$ 70.400
21	CABLE PARA TENS	UN	$ 3.494
22	HOLDER CON PIE DE AMIGO	UN	$ 66.000
23	JUEGO DE ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	$ 444.998
24	MANGUERA PARA EYECTOR X METRO	UN	$ 1.254
25	MANGUERA SILICONCADA PARA PIEZAS DE MANO X METRO	UN	$ 22.660
26	MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 88.000
27	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	UN	$ 2.509
28	PEDAL ELECTRICO PARA COMPRESOR TROPHY	UN	$ 104.500
29	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CON MANGUERA SILICONADA	UN	$ 158.620
30	PERA PARA BRAZALETE	UN	$ 2.867

CALLE 5C N 40-53 BARRIO CARABELAS, BOGOTÁ TEL. 9370442 CEL3102690578

D.T. MEDICAL S.A.S

Tecnología Biomedica - Suministros y Mantenimientos

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
31	PLUG	UN	$ 55.000
32	PROTECTOR PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 178.448
33	PUNTA CAVITRON	UN	$ 21.000
34	RACOR EN BRONCE 1/4	UN	$ 42.578
35	RACOR EN BRONCE 3/16	UN	$ 42.578
36	REGISTRO PARA DRENAJE DE COMPRESOR SCHULZ MSV6/30	UN	$ 9.000
37	REGULADOR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 48.125
38	REGULADOR DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 48.125
39	SET EYECTOR COMPLETO	UN	$ 7.700
40	SOKET PARA LAMPARA DE UNIDAD	UN	$ 66.550
41	SWICH BALANCIN	UN	$ 27.552
42	SWICH CODILLO	UN	$ 2.505
43	SWITCH CONMUTABLE PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 41.250
44	T HEMBRA MACHO 3/16	UN	$ 21.450
45	T METALICA DE 1/4	UN	$ 1.500
46	TAPA PARA PIEZA DE MANO NSK	UN	$ 241.472
47	TURBINA NSK ESTANDAR ORIGINAL	UN	$ 476.538
48	TURBINA NSK MINI ORIGINAL	UN	$ 59.450
49	UNION EN BRONCE DE 1/4	UN	$ 11.688
50	UNION EN BRONCE DE 3/16	UN	$ 12.375
51	UÑA DE ATRANQUE DE CONTRANGULO	UN	$ 3.763
52	VALVULA CAMBIA VIAS	UN	$ 52.250
53	VALVULA CHECK	UN	$ 54.701
54	VALVULA DOBLE VIA	UN	$ 3.800
55	VALVULA ON/OFF	UN	$ 51.251
56	VALVULA PILOTO	UN	$ 35.974
57	VALVULA VENTURI	UN	$ 7.526
58	TANQUE DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 69.485
59	MALETIN PARA UNIDADA PORTATIL	UN	$ 155.725
60	CAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 15.680

CALLE 5C N 40-53 BARRIO CARABELAS, BOGOTÁ TEL. 9370442 CEL 3102690578

D.T. MEDICAL S.A.S

Tecnología Biomedica - Suministros y Mantenimientos

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
61	ESCUPIDERA PARA UNIDAD PORTÁTIL	UN	$ 180.858
62	MANGUERA EXTENSORA PARA TENSIOMETRO	UN	$ 74.413
63	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 2500	UN	$ 16.043
64	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3000	UN	$ 299.979
65	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4400	UN	$ 328.123
66	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3400	UN	$ 27.489
67	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 6000	UN	$ 310.888
68	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4700	UN	$ 150.470
69	SENSOR TEMPERATURA AUTOCLAVE CRISTOFOLI	UN	$ 13.261
70	ACOPLES	UN	$ 34.496
71	BATERIA DE 6V,4 AH PARA PULSOXIMETRO	UN	$ 107.923
72	BATERIA DE LITIO DE 3V PARA M.S.V. COMEN	UN	$ 3.360
73	BOMBILLO 22,8 v 50W	UN	$ 102.995
74	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03100	UN	$ 285.144
75	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3000	UN	$ 27.271
76	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3400	UN	$ 302.379
77	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04900	UN	$ 381.355
78	CABEZA DE CONTRA ANGULO DE BALINERA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD.	UN	$ 28.314
79	TRANSDUCTOR US PARA MONITOR FETAL MARCA EDAN	UN	$ 968.845
80	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD NSK	UN	$ 206.976
81	ELECTRODOS CARBONADOS FLEXIBLES PARA TENS.	UN	$ 6.182
82	TRASFORMADOR, REDUCTOR, ELEVADOR DE POTENCIA	UN	$ 145.869
83	TARJETA DE CONTROL PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UN	$ 564.256
84	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA	UN	$ 15.950
85	TASA DE VIDRIO PARA ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	UN	$ 348.456
86	RACOR DE 1/2	UN	$ 22.440

CALLE 5C N 40-53 BARRIO CARABELAS, BOGOTÁ TEL. 9370442 CEL3102690578

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
87	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR MULTISTIM FOUR INTERFISICA	UN	$ 8.000
88	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR NEURODYN BRASMEDICA	UN	$ 132.000
89	BATERIAS 9 VOLTIOS RECARGABLES	UN	$ 121.550
90	BATERIAS AA RECARGABLES PAR	UN	$ 8.000
91	BATERIAS AAA RECARGABLES PAR	UN	$ 88.000
92	CARGADOR DE BATERIAS AA, AAA Y 9 VOLTIOS	UN	$ 121.550
93	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES ADULTO	UN	$ 43.237
94	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES PEDIÁTRICO	UN	$ 589.050
95	CABLE ESPIRAL PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	UN	$ 1.455.300

La facturación de los repuestos se realizará según la necesidad mensual que se presente en los servicios.

D.T. MEDICAL S.A.S

Tecnología Biomedica - Suministros y Mantenimientos

CONDICIONES COMERCIALES:

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS
VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días

Se anexará a la factura el informe mensual relacionando las actividades técnicas y administrativas realizadas en cada uno de los equipos, copias de los reportes técnicos de cada uno de los trabajos efectuados a los equipos como soporte del cumplimiento del contrato.

Atentamente,

RAFAEL SANCHEZ VERGARA
Gerente

CALLE 5C N 40-53 BARRIO CARABELAS, BOGOTÁ TEL. 9370442 CEL 3102690578

AYC BIOMEDICAL S.A.S.
NIT: 900.956.698-8
Servicios integrales de biomédica
Avenida 3 No. 19-276 sur
PITALITO-HUILA

PITALITO, ENERO 24 de 2025.

SEÑORES:
POLICIA NACIONAL

FLORENCIA-CAQUETÁ

COTIZACIÓN No. COT-0015

SEÑORES:

De acuerdo con su amable solicitud, es para A&C Biomedical S.A.S un placer poner a su consideración nuestra oferta los equipos que requieren dentro de la institución:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA**
1	FONENDOSCOPIO ADULTO	UN	$ 27.600
2	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	UN	$ 27.600
3	TENSIOMETRO DE BRAZO PEDIATRICO	UN	$ 72.000
4	TENSIOMETRO DE BRAZO ADULTO	UN	$ 66.000
5	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	UN	$ 36.000
6	CONTRANGULO	UN	$ 30.000
7	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	UN	$ 360.000
8	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	UN	$ 216.000
9	MICROMOTOR	UN	$ 45.055
10	PUNTA RECTA MICROMOTOR	UN	$ 30.000
11	AUTOCLAVE A VAPOR	UN	$ 216.000
12	LAMPARA DE FOTOCURADO	UN	$ 30.000
13	AMALGAMADOR	UN	$ 36.000
14	CAVITRON	UN	$ 45.600
15	COMPRESOR UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	UN	$ 144.000
16	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICOS	UN	$ 120.000
17	NEVERA PUERTA DE VIDRIO- 318 L	UN	$ 120.000
18	NEVERA- 306L	UN	$ 120.000
19	NEVERA TIPO EJECUTIVO DE 6 PIES	UN	$ 120.000
20	BICICLETA ESTATICA	UN	$ 96.000

AYC BIOMEDICAL S.A.S.
NIT: 900.956.698-8
Servicios integrales de biomédica
Avenida 3 No. 19-276 sur
PITALITO-HUILA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
21	ESTACION MULTIFUERZA	UN	$ 96.000
22	ESCALADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA ENTRENAMIENTO VASCULAR, MONITOREO DE RITMO CARDIACO Y 5 PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO FISICO	UN	$ 180.000
23	LAMPARA DE LUZ INFRAROJA CON CAPACIDAD DE 400 V.	UN	$ 30.000
24	TANQUE HIDROCOLECTOR	UN	$ 180.000
25	TANQUE PARAFINA	UN	$ 180.000
26	TENS PORTATIL 2 CANALES ANALOGO	UN	$ 72.000
27	ULTRASONIDO	UN	$ 96.000
28	EQUIPO ULTRASONIDO- PORTATIL	UN	$ 60.000
29	VIBRADOR PERCUTOR	UN	$ 72.000
30	BASCULA- ANALOGA	UN	$ 54.000
31	BASCULA- DIGITAL	UN	$ 54.000
32	BALANZA / BASCULA PESA BEBE	UN	$ 42.000
33	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	UN	$ 42.000
34	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	UN	$ 32.400
35	DOPPLER PORTÁTIL OBSTETRICO	UN	$ 72.000
36	NEBULIZADOR	UN	$ 48.000
37	PULSOXIMETRO	UN	$ 50.400
38	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UN	$ 78.000
39	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UN	$ 216.000
40	BANDA TROTADORA	UN	$ 264.000
41	TENSIOMETRO DE PARED	UN	$ 66.000
42	DESFIBRILADOR	UN	$ 300.000
43	ESCALER NEUMATICO	UN	$ 66.000
44	INCUBADORA DE ESTERILIZACION	UN	$ 42.000

AYC BIOMEDICAL S.A.S.
NIT: 900.956.698-8
Servicios integrales de biomédica
Avenida 3 No. 19-276 sur
PITALITO-HUILA

CONDICIONES COMERCALES

VALOR: de acuerdo al inventario recibido según la descripción del mismo el valor total es de Diecisiete millones cuatrocientos dos mil seiscientos dieciocho pesos ($17.402.618).

FORMA DE PAGO: contado al realizar el servicio los equipos según lo estipulado 4 mantenimiento en el año.

COMPROMISO:

- A&C BIOMEDICAL S.A.S. y su departamento se compromete a entregar en los tiempos establecidos.

GARANTIAS:

- La garantía se da por defectos de fabrica un año de garantía solo para los productos médicos, los otros productos 1 mes de garantía.

TIEMPO DE ENTREGA:

- De 3 a 8 días hábiles, sujeto a disponibilidad del equipo

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días a partir de la fecha.

ANEXO: Listado re precios de los repuestos, estos valores no están dentro de la propuesta es un valor a parte según necesidad del cliente.

Atentamente.

CRISTIAN CAMILO CHICA ERAZO
Gerente general de A&C Biomedical S.A.S.

AYC BIOMEDICAL S.A.S.
NIT: 900.956.698-8
Servicios integrales de biomédica
Avenida 3 No. 19-276 sur
PITALITO-HUILA

ANEXO LISTADO DE PRECIO RESPUESTOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA 1/4	UN	$ 9.350
2	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/8	UN	$ 9.350
3	ACOPLE BORDEN	UN	$ 31.046
4	BOMBILLO 12V 75W	UN	$ 70.963
5	BOMBILLO 12V 4W	UN	$ 63.800
6	BOMBILLO H3 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 49.742
7	BRAZALETE ADULTO	UN	$ 58.678
8	BRAZALETE PEDIATRICO	UN	$ 83.765
9	CABEZA DE CONTRAANGULO	UN	$ 333.795
10	CABLE SILICONADO CALIBRE 16 X METRO	UN	$ 10.595
11	CAMBIA FRESAS MINI	UN	$ 78.540
12	CAMBIA FRESAS ESTANDAR	UN	$ 64.064
13	CAMPANA PARA FONENDOSCOPIO	UN	$ 110.880
14	CANASTILLA PARA PIEZA DE MANO NSK	UN	$ 49.280
15	CHUK PARA PIEZA DE MANO	UN	$ 99.000
16	CONECTOR ENTRADA MACHO	UN	$ 56.179
17	CORAZA 1/2 X METRO	UN	$ 32.032
18	CORAZA 1 X METRO	UN	$ 36.960
19	CRISTAL PARA LAMPARA DE UNIDAD	UN	$ 111.866
20	ELECTRODO PARA TENS	UN	$ 70.400
21	CABLE PARA TENS	UN	$ 38.438
22	HOLDER CON PIE DE AMIGO	UN	$ 66.000
23	JUEGO DE ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	$ 444.998
24	MANGUERA PARA EYECTOR X METRO	UN	$ 13.798
25	MANGUERA SILICONCADA PARA PIEZAS DE MANO X METRO	UN	$ 22.660
26	MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 88.000
27	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	UN	$ 27.597
28	PEDAL ELECTRICO PARA COMPRESOR TROPHY	UN	$ 104.500
29	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CON MANGUERA SILICONADA	UN	$ 158.620
30	PERA PARA BRAZALETE	UN	$ 31.539
31	PLUG	UN	$ 55.000
32	PROTECTOR PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 178.448
33	PUNTA CAVITRON	UN	$ 231.000

AYC BIOMEDICAL S.A.S.
NIT: 900.956.698-8
Servicios integrales de biomédica
Avenida 3 No. 19-276 sur
PITALITO-HUILA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
34	RACOR EN BRONCE 1/4	UN	$ 42.578
35	RACOR EN BRONCE 3/16	UN	$ 42.578
36	REGISTRO PARA DRENAJE DE COMPRESOR SCHULZ MSV6/30	UN	$ 99.000
37	REGULADOR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 48.125
38	REGULADOR DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 48.125
39	SET EYECTOR COMPLETO	UN	$ 84.700
40	SOKET PARA LAMPARA DE UNIDAD	UN	$ 66.550
41	SWICH BALANCIN	UN	$ 27.552
42	SWICH CODILLO	UN	$ 27.552
43	SWITCH CONMUTABLE PARA LAMPARA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 41.250
44	T HEMBRA MACHO 3/16	UN	$ 21.450
45	T METALICA DE 1/4	UN	$ 16.500
46	TAPA PARA PIEZA DE MANO NSK	UN	$ 241.472
47	TURBINA NSK ESTANDAR ORIGINAL	UN	$ 476.538
48	TURBINA NSK MINI ORIGINAL	UN	$ 653.946
49	UNION EN BRONCE DE 1/4	UN	$ 11.688
50	UNION EN BRONCE DE 3/16	UN	$ 12.375
51	UÑA DE ATRANQUE DE CONTRANGULO	UN	$ 41.395
52	VALVULA CAMBIA VIAS	UN	$ 52.250
53	VALVULA CHECK	UN	$ 54.701
54	VALVULA DOBLE VIA	UN	$ 41.800
55	VALVULA ON/OFF	UN	$ 51.251
56	VALVULA PILOTO	UN	$ 35.974
57	VALVULA VENTURI	UN	$ 82.790
58	TANQUE DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 69.485
59	MALETIN PARA UNIDADA PORTATIL	UN	$ 155.725
60	CAJA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	$ 172.480
61	ESCUPIDERA PARA UNIDAD PORTÁTIL	UN	$ 180.858
62	MANGUERA EXTENSORA PARA TENSIOMETRO	UN	$ 74.413
63	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 2500	UN	$ 176.475
64	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3000	UN	$ 299.979
65	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4400	UN	$ 328.123
66	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 3400	UN	$ 302.379
67	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 6000	UN	$ 310.888

AYC BIOMEDICAL S.A.S.
NIT: 900.956.698-8
Servicios integrales de biomédica
Avenida 3 No. 19-276 sur
PITALITO-HUILA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
68	BOMBILLO TIPO WELCH ALLYN 4700	UN	$ 150.470
69	SENSOR TEMPERATURA AUTOCLAVE CRISTOFOLI	UN	$ 145.869
70	ACOPLES	UN	$ 34.496
71	BATERIA DE 6V,4 AH PARA PULSOXIMETRO	UN	$ 107.923
72	BATERIA DE LITIO DE 3V PARA M.S.V. COMEN	UN	$ 36.960
73	BOMBILLO 22,8 v 50W	UN	$ 102.995
74	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03100	UN	$ 285.144
75	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3000	UN	$ 299.979
76	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 3400	UN	$ 302.379
77	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04900	UN	$ 381.355
78	CABEZA DE CONTRA ANGULO DE BALINERA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD.	UN	$ 311.450
79	TRANSDUCTOR US PARA MONITOR FETAL MARCA EDAN	UN	$ 968.845
80	TURBINA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD NSK	UN	$ 206.976
81	ELECTRODOS CARBONADOS FLEXIBLES PARA TENS.	UN	$ 68.006
82	TRASFORMADOR, REDUCTOR, ELEVADOR DE POTENCIA	UN	$ 145.869
83	TARJETA DE CONTROL PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UN	$ 564.256
84	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA	UN	$ 175.450
85	TASA DE VIDRIO PARA ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	UN	$ 348.456
86	RACOR DE 1/2	UN	$ 22.440
87	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR MULTISTIM FOUR INTERFISICA	UN	$ 88.000
88	CABLE DE TERAPIA PARA ESTIMULADOR NEURODYN BRASMEDICA	UN	$ 132.000
89	BATERIAS 9 VOLTIOS RECARGABLES	UN	$ 121.550
90	BATERIAS AA RECARGABLES PAR	UN	$ 88.000
91	BATERIAS AAA RECARGABLES PAR	UN	$ 88.000
92	CARGADOR DE BATERIAS AA, AAA Y 9 VOLTIOS	UN	$ 121.550
93	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES ADULTO	UN	$ 475.604
94	ELECTRODOS DESECHABLES PARA DEA C1 PACIENTES PEDIÁTRICO	UN	$ 589.050
95	CABLE ESPIRAL PARA EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	UN	$ 1.455.300